



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 28 DE SETIEMBRE 2020  
ACTA No. 67-09-2020**

Al ser las dieciséis horas con treinta y nueve minutos del lunes veintiocho de setiembre del dos mil veinte, inicia la sesión ordinaria del Consejo Directivo No. 67-09-2020, celebrada de manera virtual, con el siguiente quórum:

**ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.**

En apego a la reforma realizada al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Directivo del IMAS, según acuerdo CD No. 148-03-2020, de la Sesión Ordinaria No. 19-03-2020 del lunes 16 de 2020, que adiciona una sección VIII. De las sesiones virtuales al Capítulo II de dicho reglamento, y debido a la Emergencia Nacional por el COVID 19, se encuentran debidamente conectados vía remota los directores y directoras que a continuación de indicarán.

La presente sesión se realizó en forma virtual con la participación de las directoras y directores aquí indicados, para lo cual se ha llevado a cabo en forma interactiva, simultánea e integral. Todos los integrantes se conectaron en forma remota y participaron mediante voz y video, quedando claras sus manifestaciones de voluntad y acreditados sus votos tanto en la aprobación como en la no aprobación de acuerdos sometidos a discusión. Quienes participaron como invitados consignaron sus intervenciones, las cuales fueron analizadas por los integrantes del Órgano Colegiado”.

**COMPROBACIÓN QUÓRUM VIRTUAL:** Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director y la Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora.

**AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN:** Ing. Ronald Cordero Cortés, Director por problemas a nivel mundial de la plataforma teams.

**INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO, DE MANERA VIRTUAL:** MSc. Wady Solano Siles, Auditoría Interna, MSc. Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General, Licda. Heleen Somarribas Segura, Subgerenta de Soporte Administrativo, Lic. Javier Vives Blen, Subgerente de Gestión de Recursos, MSc. María José Rodríguez Zúñiga, Subgerenta de Desarrollo Social, Licda. María Gabriela Carvajal Pérez, Asesora Jurídica General a.i. y la MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, Coordinadora de Secretaría de Actas.

**AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN:** MBA. Marianela Navarro Romero, Auditora General a.i.

800000

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 28 DE SETIEMBRE 2020  
ACTA No. 67-09-2020**

**ARTÍCULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

El señor Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente procede a dar lectura del orden del día y la somete a votación.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo con la siguiente agenda:

**1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM**

**2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

**3. APROBACION DEL ACTA NO.65-09-2020**

**4. LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

**4.1** Copia Informativa del oficio **IMAS-CD-AI- 325-2020**, donde se le remite al Máster Juan Carlos Laclé Mora Gerente General, el Informe AUD 015-2020 denominado "SEXTO INFORME SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA EVALUACIÓN DEL SUBSIDIO DEL BONO PROTEGER AL 15 DE SETIEMBRE DEL 2020".

**5. ASUNTOS GERENCIA GENERAL**

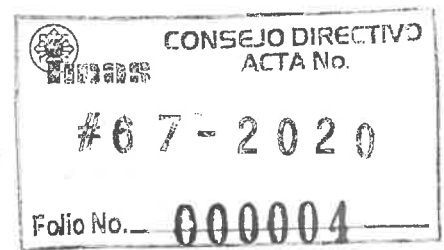
**5.1** Análisis del documento denominado: "Presupuesto Extraordinario No. 04-2020", según oficio **IMAS-GG-2199-2020**.

**6. ASUNTOS SUBGERENCIA SOPORTE ADMINISTRATIVO**

**6.1** Análisis de la Decisión Final para la Licitación Pública "Servicios de Aseo y Limpieza para oficinas del IMAS a nivel nacional con criterios sustentables en la modalidad de contrato de ejecución continua según demanda", que se presenta mediante oficio **IMAS-SGSA-0574-2020**.

**7. ASUNTOS SUBGERENCIA DESARROLLO SOCIAL**

**7.1** Análisis de la propuesta de Convenio N° CL 063-2020 de Cooperación y Apoyo Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Suje.to Privado Asociación Cruz Roja Costarricense, para el proyecto de Infraestructura Comunal



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 28 DE SETIEMBRE 2020  
ACTA No. 67-09-2020**

denominado: "Construcción del nuevo edificio de la Cruz Roja en Acosta para atender vulnerabilidades", según oficio **IMAS-SGDS-1007-2020**

**8. ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES.**

**ARTÍCULO TERCERO: APROBACION DEL ACTA NO.65-09-2020**

El Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, somete a votación la aprobación del Acta No. 65-09-2020.

No habiendo observaciones, se procede a la lectura del acuerdo.

**ACUERDO No. 392-09-2020**

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria No. 65-09-2020 del lunes 21 de setiembre del 2020.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Bach. Jorge Loría Núñez, Director y la Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora votan afirmativamente el acta anterior.

**ARTÍCULO CUARTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.**

El Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, procede con la lectura de la correspondencia.

**4.1** Copia Informativa del oficio **IMAS-CD-AI- 325-2020**, donde se le remite al Máster Juan Carlos Laclé Mora Gerente General, el Informe AUD 015-2020 denominado "SEXTO INFORME SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA EVALUACIÓN DEL SUBSIDIO DEL BONO PROTEGER AL 15 DE SETIEMBRE DEL 2020".

El señor Wady Solano Siles explica que se está remitiendo a la Gerencia General el cuarto informe sobre los resultados obtenidos en la evaluación del subsidio del bono proteger con corte al 15 de setiembre del 2020.

1000000

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 28 DE SETIEMBRE 2020  
ACTA No. 67-09-2020**

Recuerda, que la Auditoría está confeccionando informes quincenales sobre la gestión del bono proteger, básicamente enfocados en la evaluación del proceso gestión y entrega del Beneficio de Emergencia, Motivo 12 Bono Proteger, transferidos a la población beneficiaria.

En cuanto al alcance como se indicó, lo que se evaluó son los procesos de gestión y entrega de las transferencias de recursos por concepto de bono proteger entre el 28 de agosto al 11 de setiembre del 2020.

El pago del primer evento del subsidio bono proteger que se generó a partir de la realización del proceso de generación masiva de resoluciones del día 23 de agosto del 2020.

Con respecto al presente estudio se efectuaron una revisión de 95.720 resoluciones durante los días 27 de agosto al 02 de setiembre, y el corte en cuanto al primer pago se tiene al 06 de setiembre.

Básicamente, los resultados de este informe determinan 398 resoluciones que al al 10 de setiembre del 2020, se encontraban con evento de pago cero por diferentes motivos de rechazo que corresponden a problemas de identificación de las personas, cuentas bloqueadas, cuentas inexistentes, errores de información.

En relación con el tema de la ejecución de los recursos producto de la dinámica de la gestión del bono proteger y de los actos de revocación de resoluciones o suspensión, hay recursos que se ha ido liberando y que n este momento el IMAS podría eventualmente proceder con la ejecución. En ese sentido, se está girando recomendaciones a la administración para tratar de coordinar con el Ministerio de Trabajo y agilizar ese proceso de obtención de nuevos beneficiarios para poder precisamente para ejecutar esos recursos.

Como último hallazgo se tiene la materialización de uno de los riesgos que había sido previamente informado por la Auditoría a la Gerencia General en el quinto informe del bono proteger, donde se localizó el caso de cinco personas que habían recibido simultáneamente el bono proteger, y el beneficio motivo 4 por un monto de ¢62.500.00 (sesenta y dos mil quinientos colones) de lo cual se configura una materialización de riesgo, de que las personas están recibiendo un beneficio mayor a ¢50.000,00 (cincuenta mil colones) por parte del Estado, por lo tanto no le correspondería recibir el bono proteger.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 28 DE SETIEMBRE 2020  
ACTA No. 67-09-2020**

En el capítulo de recomendaciones del informe se solicita enderezar estas situaciones que son pequeñas alteraciones que se están dando en cuanto a lo que es la gestión propiamente del bono proteger, y en los demás los resultados con respecto a la revisión de todas las transacciones que se generaron en este proceso masivo fueron satisfactorios.

El MSc. Juan Carlos Laclé, Gerente General informa que este informe primero se vio en conferencia donde se iban tomando decisiones con respecto a las recomendaciones, algunas ya habían sido de conocimiento del Consejo Directivo. Recuerda, la oportunidad que la Gerencia General se separa del criterio técnico de Bienestar Familiar, e interpone dentro de los parámetros de los procesos de generación masiva del bono proteger, la regulación de que también debe incluirse como control los beneficios de Crecemos, esto por cuanto la Gerencia General era consciente de que existían jóvenes adolescentes que recibían Crecemos y que habían sido trasladados desde FONABE a la institución. Esas resoluciones fueron revocadas, se tomaron en consideración y se tiene un plazo hasta el 30 de octubre para presentarle a la Auditoría Interna el avance, o la materialización de las recomendaciones, en lo cual tanto la Gerencia General y la Subgerencia de Desarrollo Social han coordinado como irlas implementando.

El anterior oficio se da por recibido.

**ARTÍCULO QUINTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL.**

**5.1 ANÁLISIS DEL DOCUMENTO DENOMINADO: "PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO. 04-2020", SEGÚN OFICIO IMAS-GG-2199-2020.**

El señor Presidente solicita la anuencia de este Consejo Directivo para el ingreso de las siguientes personas funcionarias: Lic. Silvia Morales Jiménez, Jefa Administración Financiera, Lic. Alexander Porras Moya, Jefe de Presupuesto, y el MSc. Kenneth Araya Andrade, Jefe Planificación Institucional a.i.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo con el ingreso de las personas invitadas.

Hacen ingreso las funcionarias y funcionarios invitados.

El MSc. Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General menciona que este ha sido un trabajo en coordinación de las tres Subgerencias, además de Planificación

200000

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 28 DE SETIEMBRE 2020  
ACTA No. 67-09-2020**

Institucional, donde se participó de varias sesiones de trabajo con la Presidencia Ejecutiva, el Área Financiera, el Área de Presupuesto, entre otras instancias.

Es importante destacar que este Presupuesto Extraordinario No. 4, incorpora las variaciones necesarias sobre los egresos e ingresos en el presupuesto ordinario 2020, producto de la reestimación de los ingresos institucionales. Además, se incorporan en la presentación que hace Planificación algunos aspectos de contención del gasto con lo que respecta a la ejecución del plan de capacitación, en el cual tiene una disminución importante en los recursos. También está el tema de construcciones que se tuvieron que detener como una medida de contención del gasto, y en la parte de Empresas Comerciales en el tema comercial se vio a la baja precisamente por la situación del Covid-19.

Recuerda, que la institución tiene una autorización para realizar los presupuestos extraordinarios hasta una cantidad limitada de tres, esto de acuerdo con las normas técnicas del presupuesto.

Este cuarto presupuesto se autoriza en virtud de una gestión que hace la Presidente Ejecutiva para poder solicitarle a la Contraloría General de la República la exoneración de esa norma técnica, y que la institución producto de los presupuestos extraordinarios que está recibiendo para la atención de la emergencia, pudiera eximirse de esa norma técnica, y es así como la Contraloría General de la República, permite precisamente poder realizar una cantidad mayor la que tiene autorizada la institución.

Reitera su a gradece a los equipos técnicos, así como a Planificación Institucional y a las Subgerencias por todo su apoyo que se ha realizado en la gestión de este presupuesto extraordinario.

El señor Presidente cede la palabra a la Licda. Silvia Morales Jiménez, quien hace una presentación con filminas que forman parte integral del acta.

Explica que este es el cuarto presupuesto extraordinario que se presenta a este órgano director, haciendo la salvedad que las normas técnicas presupuestarias de la Contraloría General de la República establecen, que las instituciones solo pueden presentar tres presupuestos extraordinarios al año. No obstante, por una gestión que hizo la institución a través de la Presidencia Ejecutiva, la Contraloría General de la República le permitió al IMAS excluir del conteo general de presupuestos extraordinarios, aquellos que estuvieran ligado a recursos provenientes del Gobierno Central o estuviesen ligados con una autorización de la



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 28 DE SETIEMBRE 2020  
ACTA No. 67-09-2020**

Comisión Nacional de Prevención o Comisión Nacional de Emergencia, los que están ligados a la emergencia del Covid-19.

Por esa razón, es que este presupuesto extraordinario es el No. 4, más es el segundo presupuesto de orden institucional que se establece.

Este presupuesto está muy ligado al tema de lo que se llama reestimación de ingresos, la cual es el ejercicio que se hace o se debe hacer, según las normas técnicas presupuestarias de la Contraloría a las instituciones, a la mitad del período para determinar un incremento o una disminución de los ingresos institucionales, porque los presupuestos son los instrumentos que le permiten a las instituciones aumentar o disminuir los ingresos del ejercicio económico.

Históricamente la costumbre ha sido presentarlo en el mes de julio, pero por razones obvias, en julio no se tenía una claridad sobre cómo hacer una proyección porque no se tenía certeza, ni se sigue teniendo en una exactitud de cuánto iba ser la disminución de los recursos. Por esa razón, se consideró que era mucho más responsable mantener una prudencia en ese cálculo.

Se tenía también alguna expectativa de disminución en función de los ingresos que iban a tener las Empresas Comerciales, que de acuerdo con lo que establece la Ley en la utilidad de Empresas Comerciales, tiene que destinarse en su totalidad a recursos de inversión social, y ahí se iban abriendo una serie de escenarios.

Normas Técnicas CGR	3 Presupuestos Extraordinarios
Reestimación Ingresos	Normalidad en Julio de cada año.



**Disminución ingresos  
Empresas Comerciales**

**Reservas  
Presupuestarias**



**Disminución Gasto administrativo operativa**



**Sin afectar inversión social con recursos propios.**

200000

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 28 DE SETIEMBRE 2020  
ACTA No. 67-09-2020**

Desde el mes de abril la institución empezó hacer reservas presupuestarias para aquellos gastos relacionados a gastos administrativos, lo que se denomina gasto administrativo operativo, con la finalidad de que, si se tenía que hacer una disminución de los ingresos, no afectar la inversión social con recursos propios.

El documento presupuestario que se presenta se divide en dos partes, la primera parte incorpora directamente el programa de Empresas Comerciales, la Tienda en Golfito, y como se detalla en el cuadro hay un incremento de ingresos.

## Empresas Comerciales Golfito



CODIGOS	APLICACIÓN DE LOS RECURSOS			APLICACIÓN DE LOS RECURSOS			
	AUMENTO DE INGRESOS			AUMENTO DE EGRESOS			
	PARTIDA/ SUBPARTIDA	RECURSOS EMPRESAS COMERCIALES DL-GOLFITO	TOTAL	CODIGOS	PARTIDA/ SUBPARTIDA	RECURSOS EMPRESAS COMERCIALES DL-GOLFITO	TOTAL
	<b>INGRESOS</b>	20,970.31	20,970.31		<b>GASTOS</b>	20,970.31	20,970.31
1000000000	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	20,970.31	20,970.31	2	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	20,970.31	20,970.31
1100000000	<i>Ingresos Tributarios</i>	20,970.31	20,970.31	2.05	<b>BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN</b>	20,970.31	20,970.31
1300000000	<i>Ingresos no Tributarios</i>	20,970.31	20,970.31	2.05.02	Productos terminados	20,970.31	20,970.31
	<b>TOTALES</b>	20,970.31	20,970.31		<b>TOTALES</b>	20,970.31	20,970.31

Se cede la palabra al Lic. Alexander Porras Moya.

El siguiente cuadro detalla una disminución de los egresos institucionales, según la proyección que se había planteado el año pasado los ingresos se están viendo afectados por la problemática que se ha venido viviendo.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 28 DE SETIEMBRE 2020**  
**ACTA No. 67-09-2020**

**Disminución**

Partida/Subpartida	Fuente Financiamiento					Total	Código	Partida/Subpartida	Fuente Financiamiento		Total
	Actividades Centrales	Auditoria	Protección y Promoción Familiar	Empresas Comerciales					Recursos Propios	Empresas Comerciales	
			Recursos Propios	DL-Golfito	TL						
<b>GASTOS</b>	2,815,412.23		2,184,587.77	153,070.31	14,399,361.31	19,552,431.62		<b>INGRESOS</b>	5,000,000.00	14,552,431.62	19,552,431.62
Remuneraciones	809,830.00					809,830.00	100000000	INGRESOS CORRIENTES	5,000,000.00	14,539,539.74	19,539,539.74
Servicios	645,685.91		1,329,466.34	7,300.00	1,806,592.71	3,789,043.95					
Materiales y Suministros	95,348.78		323,661.55	140,570.31	9,224,518.60	9,784,099.24					
Intereses y Comisiones				200.00	140,000.00	140,200.00					
Bienes Duraderos	794,547.54		531,460.89	1,000.00	6,000.00	1,333,008.43					
Transferencias Corrientes	470,000.00			4,000.00	3,222,250.00	3,696,250.00					
<b>TOTALES</b>	2,815,412.23		2,184,587.77	153,070.31	14,399,361.31	19,552,431.62	<b>TOTALES</b>	<b>TOTALES</b>	5,000,000.00	14,552,431.62	19,552,431.62

Segunda Parte  
En resumen  
( en miles)



**Actividades Centrales**  
**€2.815.412.23**



**Protección y Promoción**  
**€2.184.587.77**



**Empresas Comerciales**  
**TL €14.399.361.31**  
**Golfito €153.070.31**

Finaliza la presentación.

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente menciona que en el caso del programa que es más sensible para efectos de la atención directa que se hacen a los y las beneficiarias es el de protección social, le gustaría saber cuáles rubros o partidas se están haciendo las disminuciones de esos €2.000.000.000,00 (dos mil millones de colones).

La Licda. Heleen Somarribas Segura explica que en el siguiente cuadro se detalla la disminución de cada uno de los programas.

700000

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 28 DE SETIEMBRE 2020  
ACTA No. 67-09-2020**

Estas son partidas donde el mayor parte están en servicios, un poco en materiales y suministros y bienes duraderos. Son partidas que no tocan absolutamente nada de lo social, y son partidas que tienen que ver con gasto meramente administrativo operativo.

Son partidas específicas de gasto administrativo, todo lo que tiene que ver con compras de estantería, mobiliario, cosas administrativas.

El señor Presidente dice que lo que se está tocando es gasto operativo, no necesariamente transferencias a la población, ningún programa de atención directa en el sentido de los beneficios. Con esta información se aclara ese punto.

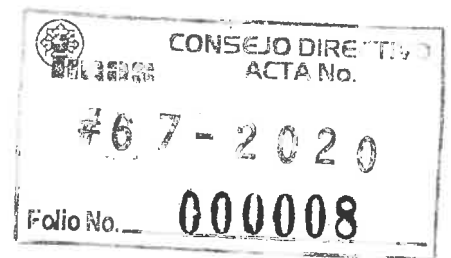
El MSc. Juan Carlos Laclé Mora agrega que dentro de ese gasto operativo está la construcción de la ULDS de los Chiles, eso genera una disminución de más de ¢700.000.000,00 (setecientos millones de colones), así como el proyecto de construcción del edificio del Área Regional de Alajuela, a nivel de proyecto, no la construcción como tal, generaba alrededor de ¢200.000.000,00 (doscientos millones de colones), esto para ejemplificar y ver las partidas en forma mucho más de impacto, en un peso mucho mayor de las partidas específicas que señaló la señora Heleen Somarribas.

El Lic. Rolando Fernández, Director menciona que por los planteamientos que se han desarrollado respecto al gasto, y si bien es cierto no se afecta ninguna subpartida o partida que tenga que ver con la transferencia económica a la población beneficiaria, cree que es importante ahora en este tipo de análisis de presupuestos extraordinarios, se puntualice un poco más sobre qué es lo que se está reduciendo ese gasto.

Si bien es cierto, no se está tocando las partidas de transferencia económica, una disminución de una u otra manera el plano administrativo también va a tener repercusiones en la atención a la población beneficiaria.

En lo personal, considera que es importante que en ese tipo de disminuciones se señale con más detalle, cuáles son esas disminuciones, en el entendido de que no todo recorte, gasto de lo administrativo implica una dinámica de eficiencia per se, sino en algún momento de una atención de mayor calidad.

En el caso de los otros aspectos le gustaría ver un poco más el detalle, por ejemplo, la construcción de una ULDS, que pasa también con el mejoramiento en la atención de la población.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 28 DE SETIEMBRE 2020  
ACTA No. 67-09-2020**

El MSc. Juan Carlos Laclé comenta que estas son decisiones que se toman en una lógica incierta en determinado momento. Se arrancó con el tema de la pandemia en el mes de marzo y prácticamente se van tomando las decisiones conforme se tiene elementos para poder llevar a cabo esa toma de decisiones, esos elementos que en alguna medida son inciertos, daban una idea que se iba a tener una afectación importante en los programas sociales, producto a la disminución a los ingresos que se iban a tener en la institución de acuerdo a las proyecciones, la situación en el escenario se ha ido modificando, mejorando en alguna medida por varias razones, una es la contención del gasto y la otra son las proyecciones y estimaciones que se hacen. En ese orden de ideas, no es lo mismo tomar una decisión en el mes de setiembre, octubre con otros elementos, que cuando se toma las decisiones en el mes de febrero y marzo.

Aquí lo que se ha buscado ha sido centrarse en la persona beneficiaria, en virtud de la importancia que tienen los recursos de la institución para la atención de la población beneficiaria.

En el caso de algunas construcciones, como el caso de los Chiles apenas era iniciar el proceso de hacer todo el tema de las consultorías, ya se había recibido una consultoría y se tenía que llevar a cabo la construcción. Iniciar un proceso de construcción en el mes de marzo parecía muy incierto y riesgoso llevarlo a cabo por varias razones, incluyendo lo que es una proyección financiera a una construcción, pueda ser que aumenten los materiales que se tenían en determinado momento cuando se hizo esa presupuestación en setiembre del 2019, esa realidad al día de hoy dentro de una pandemia no se sabía que iba a pasar con el precio de los materiales, y no se tenía certeza de la posibilidad de contar con la suficiencia de los recursos.

Estos son los elementos que justifican las decisiones que se van tomando conforme va avanzando una emergencia nacional inédita, en la cual las organizaciones dentro de un marco jurídico y un principio de legalidad que solo se puede hacer lo que la ley permite, entonces se tiene que tomar las decisiones que vayan a procurar una mejor satisfacción del interés público.

La Licda. Silvia Morales, indica que el detalle de los \$2.184.000.000,00 (dos mil ciento ochenta y cuatro millones de colones) de deducción del Programa de Protección y Promoción Social, se encuentra en el documento folio número 28 y en el 29 Actividades Centrales.

800000

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 28 DE SETIEMBRE 2020  
ACTA No. 67-09-2020**

- 0028

**PROGRAMA PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL  
CENTRO GESTOR 121200000  
(En colones corrientes)**

Posición Presupuestaria	Descripción Subpartida Presupuestaria	Monto a Disminuir
1.01.01	Alquileres de edificios locales y terrenos	250,000,000.00
1.03.02	Publicidad y propaganda	3,525,000.00
1.03.03	Impresión , encuadernación y otros	3,720,000.00
1.03.04	Transporte de bienes	2,000,000.00
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	213,195,000.00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	30,000,000.00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	458,124,998.94
1.05.02	Viajes dentro del país	228,239,083.10
1.07.01	Actividades de capacitación.	16,744,952.08
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	5,916,289.30
1.08.01	Mantenimiento de edificios ,locales y terrenos	70,000,000.00
1.08.05	Mantenimiento de vehículos	30,000,000.00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación .	8,000,000.00
1.08.08	De equipo de cómputo y sistemas de información	5,000,000.00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	5,000,000.00
2.01.01	Combustible y lubricantes	130,000,000.00
2.01.04	Tinta y pintura y diluyentes	40,000,000.00
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	500,000.00
2.02.02	Productos agroforestales	1,649,590.00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	5,000,000.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	5,000,000.00
2.03.03	Madera y sus derivados.	5,000,000.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos , telefónicos y de cómputo	18,000,000.00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio.	3,000,000.00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	4,000,000.00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	4,000,000.00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	8,000,000.00
2.04.02	Repuestos y Accesorios	30,000,000.00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	48,000,000.00
2.99.02	Útiles y materiales médico ,hospitalario y de investigación	1,455,200.00
2.99.03	Productos de papel , cartón e impresos	17,656,758.81
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	1,000,000.00
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	700,000.00
2.99.99	Otros útiles , materiales y suministros diversos	700,000.00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	21,362,000.00
5.01.02	Equipo de transporte	245,800,000.12
5.01.03	Equipo de comunicación.	84,049.08
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	91,588,578.9
5.01.05	Equipo de cómputo	152,472,800.00
5.01.07	Equipo , mobiliario educacional , deportivo y recreativo	1,675,000.00
5.01.99	Maquinaria equipo y mobiliario diverso	8,049,740.00
5.99.02	Piezas y obras de colección	7,828,720.00
5.99.03	Bienes intangibles.	2,600,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>2,184,587,770.29</b>

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 28 DE SETIEMBRE 2020  
ACTA No. 67-09-2020**

Después de la lectura se puede concluir que los rubros más importantes están en servicios de ingeniería, otros servicios de gestión y apoyo, viáticos dentro del país, producto de la disminución, combustible y lubricantes, tintas, papel, productos eléctricos, útiles y materiales de oficina y computo, impresos, cartón, equipo de transporte y una disminución en la renovación del equipo en cómputo que está aún vigente.

El señor Presidente consulta que si en el caso de servicios de ingeniería se está hablando de la contratación de los servicios que diseñaría la ULDS de los Chiles.

La Licda. Heleen Somarribas Segura, responde que los servicios de ingeniería son sobre el Área Regional de Alajuela.

Entiende la preocupación del director Rolando Fernández, pero desde el equipo Gerencia cuando inició la pandemia se preocuparon mucho por la incertidumbre y no se sabía cómo iba a impactar, por lo que se tenía que estar preparados para este momento. Si no se hubieran tomado las medidas de previsión desde el mes de abril, llegar a este momento y digan que se tiene que hacer una disminución de  $\text{¢}5.000.000.000,00$  (cinco mil millones de colones) de dónde se toman si hay contrataciones en curso y demás, sería una situación bastante complicada.

Las decisiones que se tomaron fue ir tomando las previsiones e ir rezagando ciertas cosas, y esta disminución de ingresos se hace de fondos propios, básicamente donde está la parte de Empresas Comerciales, pero los  $\text{¢}5.000.000.000,00$  (cinco mil millones de colones) son de recursos propios, y en ese monto hay solo de Empresas Comerciales de la parte de dividendos  $\text{¢}2.500.000.000,00$  (dos mil quinientos millones de colones) los cuales son para inversión social. La previsión que hace la Administración fue que, si no se van a tener esos recursos, cómo poder respaldar desde el punto de vista administrativo ese dinero, para no afectar lo social, ese fue el trabajo que se hizo, cuidar lo social y sacrificar lo administrativo porque no se tenía otra opción, se tenía que hacer la disminución y se trató de hacerlo sin afectar lo social.

El Lic. Rolando Fernández, Director agradece por la claridad que se atendió su consulta. Reconoce que la incertidumbre de marzo es distinta a la incertidumbre que se tiene hoy, es precisamente por la misma incertidumbre en que se está trabajando, es que se tiene que analizar estos temas, porque no es la misma en marzo donde se cerró filas bajo una dinámica diferenciada, y una dinámica no la cual no tira la sostenibilidad para los próximos meses.

000000

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 28 DE SETIEMBRE 2020  
ACTA No. 67-09-2020**

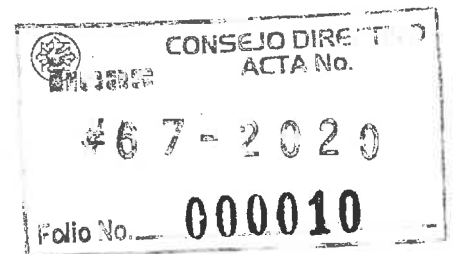
Aclara, que en aquel momento se tuvo que hacer todo lo posible por raspar ollas, buscar nuevos recursos, por ver donde no se ocupaba gastar, pero hoy día la situación ha cambiado.

Sugiere que los presupuestos extraordinarios que vengan a modificar este tipo de aspectos que ha mencionado, deberían ser un poco más detallados, es una posición personal la cual está brindando, como cambió la incertidumbre para la administración, también cambió la incertidumbre para este Consejo Directivo y la ruta tiene que estar puesta sobre otros aspectos. Esa es la ruta que desea dejar establecida desde el día de hoy, buscando siempre el interés general, y la manera de poder solventar de forma más eficiente y eficaz la atención de la población beneficiaria, sin que esto complique un desmejoramiento de las condiciones de las personas trabajadoras del IMAS, es un aspecto importante de valorar, todo esto para evitar posteriores faltas o condiciones adversas para la atención beneficiaria.

En ese sentido, agradece por la respuesta, claridad y espera que, así como cambiaron las condiciones previas, también las condiciones por las cuales se tienen que discutir estos temas sean modificados. Manifiesta que no tiene ninguna objeción sobre los aspectos que se están modificando, simplemente era una posición que quería dejar establecida.

El MSc. Juan Carlos Laclé comprende la preocupación del señor Rolando Fernández y agradece sus aportes para la toma de decisiones de la Administración.

Recuerda un poco los ojos con que miran al IMAS, desde febrero y marzo salieron varias publicaciones en diferentes medios de comunicación donde la prensa viene dando un monitoreo exhaustivo de todo lo que estaba en SICOP, saliendo muchas críticas a las instituciones públicas, precisamente por el tipo de compras que estaban haciendo, por las adquisiciones de materiales, bienes y demás, y existe lamentablemente una satanización con respecto a los empleados públicos, entonces muchas veces cree y se estima que el empleado público lo que está haciendo es satisfaciéndose sus necesidades, por lo que muchos de esos elementos se pusieron sobre la balanza. Ejemplo, la construcción de un edificio la gente puede cuestionarse para qué construir un edificio si se está atendiendo virtual, ahora es menos gente, todas esas cosas son las que se analiza a la hora de tomar las decisiones y con los ojos de cómo los podrían estar midiendo desde ópticas externas a la institución.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 28 DE SETIEMBRE 2020  
ACTA No. 67-09-2020**

Se tuvieron varios ejemplos en el transcurso del primer y segundo trimestre de un seguimiento tan constante del SICOP que criticaban algunas organizaciones, muchas veces se sataniza mucho las cosas que tiene algún beneficio para la institución y se dan desde una óptica de que se están enriqueciendo, que se están beneficiando los mismos empleados públicos y demás.

El señor Wady Solano Siles, Profesional Auditoría Interna informa que la Auditoria en aras de que las señoras y señores miembros del Consejo Directivo tengan la información pertinente para la deliberación en la toma de decisiones, únicamente tiene una observación que es importante con respecto a los datos que se consignan en este presupuesto y su documentación de respaldo.

En la página 27 del documento que se envió a las señoras directoras y señores directores se tiene el oficio IMAS-SGGR-ACR-AT-300-2020 que está dirigido al señor Alexander Porras Moya, señor Keneth Araya Andrade y a la señora Silvia Morales Jiménez, donde el Área de Administración Tributaria y el Área de Captación de Recursos están enviando una reestimación de ingresos según concepto, la disminución por concepto de los impuestos de la ley 4760 y la Ley 9326 andan por el orden de los ¢2.732.000.000,00 (dos mil setecientos treinta y dos millones de colones), sin embargo, cuando se ve el presupuesto en lo que es el cuadro de la disminución de ingresos que está en la página 17, únicamente se está presupuestando la disminución de ingresos ¢2.107.000.000,00 (dos mil ciento siete millones de colones) lo cual deja una diferencia alrededor de los ¢609.000.000,00 (seiscientos nueve millones de colones).

En concreto la consulta es que se indique los motivos por los que se consideró una disminución menor a la que se estimó por parte del Área de Administración Tributaria y el Área de Captación de Ingresos, con respecto a lo que es el impuesto de la Ley 4760. Se tiene entendido que, de acuerdo con la documentación de respaldo, no se está considerando lo que es la disminución en el otro rubro correspondiente a la Ley 9326.

La idea es que las señoras y señores miembros del Consejo Directivo tengan información sobre el porqué la disminución que se está previendo es menor a la que consideran los compañeros del Área de Administración Tributaria y Captación de Recursos.

Responde la Licda. Silvia Morales Jimenez que la información que se refiere el señor Wady Solano se encuentra en el folio 14 el cual tiene fecha 18 de agosto del 2020.



019000

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 28 DE SETIEMBRE 2020  
ACTA No. 67-09-2020**

0014



18 de Agosto del 2020  
IMAS-SGGR-ACR-AT-300-2020

Señor  
Alexander Porras Moya  
Jefe Unidad Presupuesto

Señor  
Kenneth Araya Andrade  
Jefe Area Planificación Institucional

Señora  
Silvia Morales Jiménez  
Jefe Area Administración Financiera

Asunto: Restimación Ingresos Periodo Presupuesto 2020, ref. IMAS-SGSA-AAF-PRES  
071-08-2020

Estimados señores y estimada señora:

Reciban saludos cordiales. En respuesta al oficio IMAS-SGSA-AAF-PRES: 071-08-2020, recibida el 13 de agosto, hemos efectuado un análisis detallado para reestimar los ingresos del año 2020, relacionados a la Nómina del Sector del Sector Privado Ley N°4760, Otras Contribuciones Sociales Ley N° 6443, Impuestos Específicos Servicios Hospedaje Ley N°5326, e ingresos por concepto de atrasos en pago de impuestos, por lo que su requerimiento se atiende de la siguiente manera:

1. Restimación de Ingresos según concepto:

A continuación, se muestra el detalle de los ingresos totales proyectados para el año 2020, y la restimación propuesta, según concepto:

Ingreso	Monte POGI 2020	PROYECCIÓN 2020 - MONTO EN COLONES		
		Proyección Ajustada (*)	Disminución	% Afectación
Ley 4760 – aporte patronal privado	33,250,000,000	30,928,113,302	-2,321,886,698	-6.98%
Ley 6443 – aporte patronal público	4,970,000,000	4,970,000,000	0	0.00%
Ley 5326 – impuesto Hoteles y afines	965,000,000	554,215,429	-410,784,571	-42.57%
Multas e Intereses	215,000,000	215,000,000	0	0.00%
<b>Totales</b>	<b>39,400,000,000</b>	<b>36,667,328,731.75</b>	<b>-2,732,671,268</b>	<b>-6.94%</b>

Fuente: Elaboración propia según modelo de proyección empleado. (\*) Incluye ingresos por concepto de atrasos en pago de impuestos.

1

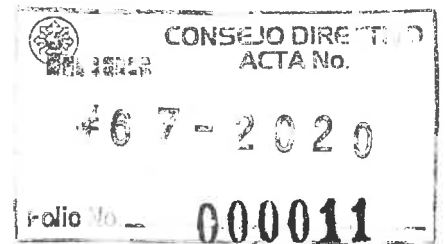
\*Todo persona debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a los familiares en ocasión de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

<http://www.imas.gov.cr/servicios/impuestos/consultar-impuestos-patronales.html>

Explica la señora Morales Jiménez que en ese momento los ingresos que se había considerado eran los de junio, y lo que se hizo fue una actualización al mes de agosto, y en ese momento lo que daba era una diferencia del ¢2.200.000.000,00 (dos mil doscientos millones de colones), esa es la razón del porqué hay una





**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 28 DE SETIEMBRE 2020  
ACTA No. 67-09-2020**

diferencia entre la estimación planteada entre los compañeros de Administración Tributaria y las estimación que se está realizando dentro de este presupuesto.

EL Lic. Javier Vives Blen, Subgerente Gestión de Recursos en adición a lo comentado por la señora Silvia Morales, señala que la estimación que realiza en este caso la Unidad de Administración Tributaria con el Área de Captación de Recursos y la Subgerencia de Gestión de Recursos es utilizada como insumo para el dato final y que al final termina siendo parte de la reestimación.

La Licda. Heleen Somarriba Segura adiciona que se toma en cuenta la información que traslada los compañeros, pero también la afectación que se tienen en los ingresos que se reportan al mes de agosto por  $\text{¢}851.000.000,00$  (ochocientos cincuenta y uno millones de colones), acumulado agosto y solo para el mes de agosto  $\text{¢}462.000.000,00$  (cuatrocientos sesenta y dos millones de colones) aproximadamente.

Se hacen las reestimaciones más o menos de la afectación a diciembre y se tiene que tomar la decisión de sopesar el nivel de disminución que se va a tener a nivel presupuestario. Esto porque si se tira muy abajo el presupuesto y luego la afectación no está severa, van a quedar recursos por fuera del presupuesto, por lo que no se podría hacer ejecución, aunque se tuvieran los recursos por quedarse afuera del presupuesto, es por eso que se hace una valoración y se estima que el monto hacer disminución de recursos propios en su totalidad, se cierra en  $\text{¢}5.000.000.000,00$  (cinco mil millones de colones) para no afectarlo más.

Continúa el señor Kenneth Araya Andrade con la presentación de los datos relacionados con los ajustes en los instrumentos de Planificación.

Se hace una presentación con filminas que forman parte integral del acta.

***Origen de los recursos del Presupuesto Extraordinario***

Disminución de los recursos propios por un monto de  $\text{¢}5.000.000.000,00$  (cinco mil millones de colones) que se componen de la siguiente manera:

Se disminuyen  $\text{¢}2.107.962.500,00$  (dos mil ciento siete millones novecientos sesenta y dos mil quinientos colones) de los ingresos esperados para la Ley N° 4760

119000

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 28 DE SETIEMBRE 2020  
ACTA No. 67-09-2020**

Se disminuyen **¢ 2.525.194. 000,00** (dos mil quinientos veinticinco millones ciento noventa y cuatro mil colones) de los dividendos esperados por parte de Empresas Comerciales

Esto genera una afectación en tres metas relacionadas con la generación de ingresos, una meta tiene que ver con los ingresos generados por Administración Tributaria, y las otras dos metas tienen que ver con ingresos generados por Empresas Comerciales.

**Ajustes de metas**

Unidad	Descripción de la meta	Meta actual	Disminución	Meta ajustada
Administración Tributaria	Generar ingresos provenientes de la recaudación de los ingresos tributarios	¢39 400 000 000	¢2 107 982 500	¢37 292 037 500

Unidad	Descripción de la meta	Meta actual	Meta ajustada
Empresas comerciales	Ejecución de un plan plurianual de negocio que permita un resultado de utilidades según monto de la meta establecida (equivalente a un 15% de la <u>utilidad</u> neta sobre ventas)	¢2 525 000 000	¢10 406 050

Unidad	Descripción de la meta	Meta actual	Meta ajustada
Empresas comerciales	Generación de <u>ventas</u> de las tiendas del IMAS mayor al año 2018 según monto de la meta establecida	¢21 050 000 000	¢ 7 035 185 975

**Aplicación de los recursos del Presupuesto Extraordinario**

**Ajustes a las metas del Programa Protección y Promoción Social**

Una de las partidas disminuidas en el programa Protección y Promoción Social es la **1.04.99 Servicios de gestión y apoyo**, generando los siguientes ajustes:

Unidad	Descripción de la meta	Meta actual	Disminución	Meta ajustada	Presupuesto ajustado
Sistemas de Información Social	Registro y actualización por demanda de la información de la población usuaria institucional mediante las fichas de información social, que constituyen los instrumentos de recolección y análisis de información para la verificación de condiciones	53895	7848	46047	582 999 694

Unidad	Descripción de la meta	Meta actual	Meta ajustada	Presupuesto ajustado
Sistemas de Información Social	Atención multicanal a la población usuaria mediante una plataforma virtual centralizada, remota, telefónica y gratuita para que se mejore y haga más oportuna la atención de la ciudadanía	90%	90%	2 471 875 001,06

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 28 DE SETIEMBRE 2020**  
**ACTA No. 67-09-2020**

Otra de las Subpartidas que disminuyen recursos en el presente presupuesto extraordinario es la **1.04.04 Servicios de Ciencias Económicas y Sociales**, generando la eliminación de la siguiente meta:

Unidad	Descripción de la meta	Meta actual	Presupuesto
Planificación Institucional	Evaluación de la oferta programática	1 evaluación	€30.000.000

**Ajustes a las metas del Programa Actividades Centrales**

Se disminuyen recursos de la partida **1.07.01 Actividades de Capacitación**, debido a la imposibilidad de realizar procesos de capacitación durante el año producto de la emergencia ocasionada por el COVID, lo cual genera disminución del presupuesto en la siguiente meta:

Unidad	Descripción de la meta	Meta actual	Disminución presupuestaria	Presupuesto ajustado
Desarrollo Humano	Ejecutar un plan de capacitación que fortalezca el desarrollo de las competencias del capital Humano	100%	€212 405 703	€12 237 740



Se disminuyen €702.430.000 de la subpartida **5.02.01 Edificios** lo cual implica la eliminación de la siguiente meta del POI:

Unidad	Descripción de la meta	Meta	Disminución presupuestaria	Presupuesto ajustado
Servicios Generales	Construir las instalaciones del ULDS Los Chiles para la prestación de los servicios institucionales en el territorio	80%	€702 430 000	€0,00

Se disminuyen €213.195.00 de la subpartida **1.04.03 Servicios de Ingeniería** lo cual implica la eliminación de la siguiente meta del POI:

Unidad	Descripción de la meta	Meta	Disminución presupuestaria	Presupuesto ajustado
Servicios Generales	Ejecutar el proyecto de construcción del Edificio para el Área Regional de Desarrollo Social Alajuela (etapas previas a la construcción)	23%	€213.195.000	€0,00



319000

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 28 DE SETIEMBRE 2020  
ACTA No. 67-09-2020**

**Ajustes a las metas del Programa Empresas Comerciales**

**Eliminación de metas del POI:**

Producto de la disminución en los ingresos se deben eliminar las siguientes metas del POI debido a que por la falta de recursos no es posible su ejecución, las metas que se eliminan son:

- Elaboración de estudio de factibilidad para la apertura de tiendas libres en puertos.
- Acondicionamiento y remodelación de puntos de ventas en Alajuela y Liberia de acuerdo con el Plan de Mercadeo

**Disminución de recursos a las metas del POI:**

Descripción de la meta	Presupuesto actual	Presupuesto ajustado
Alineación del mix de productos y la asignación del espacio en función del perfil de clientes y la administración por categorías	€96 000 000	€ 40 000 000



**Ajustes a las metas del Programa Empresas Comerciales**

**Eliminación de metas del POI:**

Producto de la disminución en los Ingresos se deben eliminar las siguientes metas del POI debido a que por la falta de recursos no es posible su ejecución, las metas que se eliminan son:

- Elaboración de estudio de factibilidad para la apertura de tiendas libres en puertos.
- Acondicionamiento y remodelación de puntos de ventas en Alajuela y Liberia de acuerdo con el Plan de Mercadeo

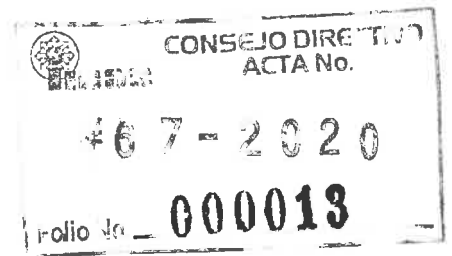
**Disminución de recursos a las metas del POI:**

Descripción de la meta	Presupuesto actual	Presupuesto ajustado
Alineación del mix de productos y la asignación del espacio en función del perfil de clientes y la administración por categorías	€96 000 000	€ 40 000 000



Esto sería la forma en que se reflejaría este Presupuesto Extraordinario No. 4 en cuanto a su vinculación con metas establecidas en el POI 2020, tanto en lo correspondiente a metas físicas, como a metas presupuestarias.

No habiendo más consultas, el señor Presidente agradece a la señora Silvia Morales y a los señores Alexander Porras y Kenneth Araya por la presentación del Presupuesto Extraordinario No. 4, los mismos se retiran de la sesión



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 28 DE SETIEMBRE 2020  
ACTA No. 67-09-2020**

El señor Presidente solicita a la MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, Coordinadora de la Secretaría de Actas proceder con la lectura de la propuesta de acuerdo.

La señora Tatiana Loaiza hace lectura del acuerdo.

**ACUERDO No. 393-09-2020**

**CONSIDERANDO**

1. Que, tanto la Ley No. 4760 y demás Leyes Conexas, así como su Reglamento y el Reglamento de Ajustes y Variaciones al Presupuesto Ordinario del IMAS; establecen que, corresponde al Consejo Directivo, como máximo Órgano del Instituto Mixto de Ayuda Social, conocer y aprobar los asuntos atinentes a los presupuestos institucionales.
2. Que la institución debe realizar una reestimación a los ingresos que había sido planteado en el proceso de formulación presupuestaria, dicha reestimación se realiza normalmente a mitad del ejercicio presupuestario de cada periodo, una vez que se cuente con los ingresos reales al 30 de junio, con el objetivo de definir desviaciones para el correspondiente aumento o disminución de los ingresos, tanto propios como específicos, según corresponda. Sin embargo, dada la Emergencia Nacional por COVID-19, la estimación se realizó con los datos reales al mes de agosto del 2020 y la reestimación de los ingresos tributarios presentada mediante el oficio **IMAS-SGGR-ACR-AT-300-2020**, con la finalidad de proceder a tener una mayor cantidad de datos reales y una tendencia de comportamiento, que permitiera a la institución plantear los ajustes con mayor apego a la realidad.
3. Que debido a que la institución presentó dos presupuestos extraordinarios para la atención de la emergencia por la que atraviesa el país, propiamente para la incorporación de recursos del Bono Proteger, la institución mediante oficio **IMAS-PE-0648-2020** solicitó a la Contraloría General de la República, valorar la posibilidad de excluir del límite de los presupuestos extraordinarios anuales establecidos en las normas técnicas, aquellos presupuestos relacionados con recursos para la atención de la emergencia.
4. Que mediante oficio **DFOE-SOC-0653** la Contraloría General de la República emite autorización sobre el planteamiento presentado por la institución y que en lo de interés indica:

620000

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 28 DE SETIEMBRE 2020  
ACTA No. 67-09-2020**

“ ...

*Así las cosas, bajo este contexto, y dicho marco regulatorio, es criterio de esta Contraloría General que, esa Administración una vez superado dicho límite de cantidad de presupuestos extraordinarios, y en el evento de suscitarse la necesidad de remitir otro u otros documentos presupuestarios, estaría ese Instituto Mixto de Ayuda Social facultado para hacerlo ante este Órgano Contralor, dentro del contexto del numeral 4.3.11 de las Normas Técnicas citadas.*

...”

5. Que mediante oficio **IMAS-SGGR-AEC-734-2020, IMAS-SGGR-AEC-738-2020 y IMAS-SGGR-AEC-712-2020** el señor Melchor Marcos Hurtado Administrador General de Empresas Comerciales, solicita a la Unidad de Presupuesto, realizar las disminuciones de recursos producto de la Reestimación de las Ventas, así como el ajuste solicitado en el Hallazgo y Recomendación de la Auditoría Externa.
6. Que mediante oficio **IMAS-SGSA-0567-2020/IMAS-SGDS-0988-2020** suscrito por la señora Hellen Somarribas Segura, Subgerente de Soporte Administrativo y la señora Maria José Rodríguez Zuñiga, Subgerenta de Desarrollo Social, remiten las justificaciones para la disminución de recursos del gasto Administrativo/Operativo de los programas Actividades Centrales y Protección y Promoción Social al Presupuesto Ordinario 2020, motivados por la disminución de ingresos que se presenta en la reestimación y solicita a Planificación Institucional el Criterio Técnico con el ajuste a las metas.
7. Que mediante oficios **IMAS-SGGR-AEC-737-2020 y IMAS-SGGR-AEC-739-2020** el señor Javier Vives Blen Subgerente de Gestión de Recursos y el señor Melchor Marcos Hurtado Administrador General, solicitan a Planificación Institucional emitir criterio técnico sobre el ajuste a los recursos del programa y las metas establecidas.
8. Que mediante oficio **IMAS-PE-PI-0238-2020** el señor Kenneth Araya Andrade Jefe de Planificación Institucional, remite a la Subgerencia de Desarrollo Social, a la Subgerencia de Soporte Administrativo y la Subgerencia de Gestión de Recursos, el Criterio Técnico correspondientes al Ajuste a las Metas al Presupuesto Ordinario del IMAS 2020.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 28 DE SETIEMBRE 2020**  
**ACTA No. 67-09-2020**

9. Que, mediante oficio **IMAS-SGSA-AAF-160-2020**, la señora Silvia Morales Jiménez Jefe del Área Administración Financiera y la señora Hellen Somarribas Segura, Subgerenta de Soporte Administrativo, remitieron a la Gerencia General el documento denominado "**Presupuesto Extraordinario No. 04-2020**".
10. Que, mediante oficio **IMAS-GG-2199-2020**, el señor Juan Carlos Lacle Mora, Gerente General y la señora Hellen Somarribas Segura Subgerenta de Soporte Administrativo, manifiestan que dicho documento cumple integralmente con el Bloque de Legalidad aplicable y con su respectiva autorización lo somete a consideración del Consejo Directivo, para su análisis y aprobación.

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

Las (os) Señoras (os) Directoras (es) del Consejo Directivo, apoyadas(os) en las potestades que le confiere la Ley y los anteriores considerandos, proceden a realizar el respectivo análisis y determinan:

1. Aprobar el documento denominado "**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 04-2020**", el cual está estructurado de la siguiente forma:

**AUMENTO DE INGRESOS VRS. AUMENTO DE EGRESOS**

- a) **Aumentar Ingresos por la suma de ₡20,970.31 miles.**

**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 04-2020**  
**AUMENTO DE LOS INGRESOS**  
**(En miles de colones)**

CODIGOS	AUMENTO DE INGRESOS		
	PARTIDA/ SUBPARTIDA	RECURSOS EMPRESAS COMERCIALES DL- GOLFITO	TOTAL
	<b>INGRESOS</b>	<b>20,970.31</b>	<b>20,970.31</b>
<b>100000000</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>20,970.31</b>	<b>20,970.31</b>
<b>110000000</b>	<b>Ingresos Tributarios</b>	<b>20,970.31</b>	<b>20,970.31</b>

2020

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 28 DE SETIEMBRE 2020  
ACTA No. 67-09-2020**

<b>130000000</b>	<b>Ingresos no Tributarios</b>	<b>20,970.31</b>	<b>20,970.31</b>
	<b>TOTALES</b>	<b>20,970.31</b>	<b>20,970.31</b>

b) Aumentar Egresos por la suma de ¢20,970.31 miles.

**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 04-2020  
AUMENTO DE LOS EGRESOS  
(En miles de colones)**

AUMENTO DE EGRESOS			
CODIGOS	PARTIDA/ SUBPARTIDA	RECURSOS EMPRESAS COMERCIALES DL-GOLFITO	TOTAL
	<u>GASTOS</u>	20,970.31	20,970.31
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	20,970.31	20,970.31
2.05	BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	20,970.31	20,970.31
2.05.02	Productos terminados	20,970.31	20,970.31
	<b>TOTALES</b>	<b>20,970.31</b>	<b>20,970.31</b>

c) Disminuir egresos por la suma de ¢19,552,431.62 miles.

**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 04-2020  
DISMINUCIÓN DE LOS EGRESOS  
(En miles de colones)**

CODIGOS	PARTIDA/ SUBPARTIDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO				TOTAL
		ACTIVIDADES CENTRALES	BIENESTAR Y PROMOCIÓN FAMILIAR	EMPRESAS COMERCIALES		
			RECURSOS PROPIOS	DL-GOLFITO	TL	
	<u>GASTOS</u>	2,815,412.23	2,184,587.77	153,070.31	14,399,361.31	19,552,431.62
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	809,830.00				809,830.00
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	231,500.00				231,500.00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	220,000.00				220,000.00
0.01.03	Servicios Especiales	6,000.00				6,000.00
0.01.05	Suplencias	5,500.00				5,500.00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	18,830.00				18,830.00
0.02.01	Tiempo extraordinario	16,800.00				16,800.00
0.02.02	Recargo de funciones	1,800.00				1,800.00
0.02.04	Compensación de vacaciones	230.00				230.00



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 28 DE SETIEMBRE 2020  
ACTA No. 67-09-2020**

CODIGOS	PARTIDA/ SUBPARTIDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO				TOTAL
		ACTIVIDADES CENTRALES	BIENESTAR Y PROMOCIÓN FAMILIAR RECURSOS PROPIOS	EMPRESAS COMERCIALES		
				DL-GOLFITO	TL	
<b>0.03</b>	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>391,000.00</b>				<b>391,000.00</b>
0.03.01	Retribución años de servicios	118,000.00				118,000.00
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	180,000.00				180,000.00
0.03.03	Decimotercer mes	25,000.00				25,000.00
0.03.04	Salario escolar	30,000.00				30,000.00
0.03.99	Otros incentivos salariales	38,000.00				38,000.00
<b>0.04</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES DESARROLLO Y SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>66,000.00</b>				<b>66,000.00</b>
0.04.01	Al Seguro de Salud de la C.C.S.S.	55,000.00				55,000.00
0.04.03	Al Instituto Nacional de Aprendizaje	8,500.00				8,500.00
0.04.05	Al Banco Popular y Desarrollo Comunal	2,500.00				2,500.00
<b>0.05</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS PENSIONES</b>	<b>102,500.00</b>				<b>102,500.00</b>
0.05.01	Al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S	28,000.00				28,000.00
0.05.02	Al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	8,000.00				8,000.00
0.05.03	Al Fondo de Capitalización Laboral	17,500.00				17,500.00
0.05.05	A fondos administrados por entes privados	49,000.00				49,000.00
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>645,685.91</b>	<b>1,329,465.34</b>	<b>7,300.00</b>	<b>1,806,592.71</b>	<b>3,789,043.95</b>
<b>1.01</b>	<b>ALQUILERES</b>	<b>19,404.87</b>	<b>250,000.00</b>	<b>1,500.00</b>	<b>46,001.93</b>	<b>316,906.80</b>
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	19,404.87	250,000.00	1,500.00	46,001.93	316,906.80
<b>1.02</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>			<b>1,000.00</b>	<b>14,769.08</b>	<b>15,769.08</b>
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado				1,156.26	1,156.26
1.02.02	Servicio de energía eléctrica			1,000.00	3,283.42	4,283.42
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones				4,069.91	4,069.91
1.02.99	Otros servicios básicos				6,259.49	6,259.49
<b>1.03</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>76,143.83</b>	<b>9,245.00</b>	<b>1,000.00</b>	<b>435,250.00</b>	<b>521,638.83</b>
1.03.02	Publicidad y propaganda	50,000.00	3,525.00		20,662.82	74,187.82
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros		3,720.00		646.60	4,366.60
1.03.04	Transporte de bienes	25,000.00	2,000.00		153,722.99	180,722.99
1.03.05	Servicios aduaneros				9,220.90	9,220.90
1.03.06	Comisiones y gastos servicios financieros y comerciales	1,143.83		1,000.00	250,996.70	253,140.52
<b>1.04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>61,792.00</b>	<b>701,320.00</b>	<b>700.00</b>	<b>547,778.10</b>	<b>1,311,590.10</b>
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio			200.00		200.00
1.04.02	Servicios jurídicos				500.94	500.94
1.04.03	Servicios ingeniería	46,792.00	213,195.00		70,000.00	329,987.00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	15,000.00	30,000.00		35,305.50	80,305.50
1.04.06	Servicios generales			500.00	47,281.07	47,781.07
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo		458,125.00		394,690.58	852,815.58
<b>1.05</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>82,000.00</b>	<b>228,239.09</b>	<b>400.00</b>	<b>9,552.14</b>	<b>320,191.22</b>
1.05.01	Transporte dentro del país			200.00	3,500.22	3,700.22
1.05.02	Viáticos dentro del país	82,000.00	228,239.09	200.00	2,551.92	312,991.01
1.05.03	Transporte en el exterior				1,500.00	1,500.00
1.05.04	Viáticos en el exterior				2,000.00	2,000.00
<b>1.06</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>				<b>26,449.31</b>	<b>26,449.31</b>
1.06.01	Seguros				26,449.31	26,449.31
<b>1.07</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>212,405.70</b>	<b>22,661.25</b>		<b>10,035.48</b>	<b>245,102.43</b>

210000

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 28 DE SETIEMBRE 2020**  
**ACTA No. 67-09-2020**

CODIGOS	PARTIDA/ SUBPARTIDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO				TOTAL
		ACTIVIDADES CENTRALES	BIENESTAR Y PROMOCIÓN FAMILIAR	EMPRESAS COMERCIALES		
				RECURSOS PROPIOS	DL-GOLFITO	
1.07.01	Actividades de capacitación	212,405.70	16,744.96		10,035.48	239,186.14
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales		5,916.29			5,916.29
<b>1.08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>193,939.51</b>	<b>118,000.00</b>		<b>566,506.67</b>	<b>878,446.18</b>
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	100,000.00	70,000.00		540,256.67	710,256.67
1.08.04	De maquinaria y equipo de producción	6,000.00			500.00	6,500.00
1.08.05	Mantenimiento de vehículos	40,000.00	30,000.00		3,000.00	73,000.00
1.08.06	Mantenimiento de equipo de comunica	6,179.69	8,000.00		250.00	14,429.69
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	30,000.00			15,000.00	45,000.00
1.08.08	De equipo de cómputo y sistemas de información		5,000.00		6,000.00	11,000.00
1.08.99	Mantenimiento y reparación otros equipos	11,759.82	5,000.00		1,500.00	18,259.82
<b>1.09</b>	<b>IMPUESTOS</b>			<b>2,700.00</b>	<b>150,000.00</b>	<b>152,700.00</b>
1.09.03	Impuestos de patentes			1,200.00	150,000.00	151,200.00
1.09.99	Otros impuestos			1,500.00		1,500.00
<b>1.99</b>	<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>			-	<b>250.00</b>	<b>250.00</b>
1.99.05	Deducibles				250.00	250.00
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>95,348.78</b>	<b>323,661.55</b>	<b>140,570.31</b>	<b>9,224,518.60</b>	<b>9,784,099.24</b>
<b>2.01</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>40,000.00</b>	<b>170,500.00</b>		<b>1,000.00</b>	<b>211,500.00</b>
2.01.01	Combustibles y lubricantes	40,000.00	130,000.00			170,000.00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales				1,000.00	1,000.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes		40,000.00			40,000.00
2.01.99	Otros productos químicos		500.00			500.00
<b>2.02</b>	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>	<b>5,000.00</b>	<b>1,649.59</b>		<b>600.00</b>	<b>7,249.59</b>
2.02.02	Productos agroforestales	5,000.00	1,649.59			6,649.59
2.02.03	Alimentos y bebidas				600.00	600.00
<b>2.03</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS EN LA CONSTRUCCIÓN</b>	<b>44,000.00</b>	<b>44,000.00</b>		<b>100.00</b>	<b>88,100.00</b>
2.03.01	Materiales y productos metálicos	3,000.00	5,000.00			8,000.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	3,000.00	5,000.00			8,000.00
2.03.03	Madera y sus derivados	3,000.00	5,000.00			8,000.00
2.03.04	Materiales, productos eléctricos, telefónicos y cómputo	19,000.00	18,000.00		100.00	37,100.00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	4,000.00	3,000.00			7,000.00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	4,000.00	4,000.00			8,000.00
2.03.99	Otros materiales productos en la construcción	8,000.00	4,000.00			12,000.00
<b>2.04</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>		<b>38,000.00</b>		<b>830.00</b>	<b>38,830.00</b>
2.04.01	Herramientas e instrumentos		8,000.00		330.00	8,330.00
2.04.02	Repuestos y accesorios		30,000.00		500.00	30,500.00
<b>2.05</b>	<b>BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN</b>			<b>139,970.31</b>	<b>9,148,697.53</b>	<b>9,288,667.84</b>
2.05.02	Productos terminados			139,970.31	9,148,697.53	9,288,667.84
<b>2.99</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>6,348.78</b>	<b>69,511.96</b>	<b>600.00</b>	<b>73,291.07</b>	<b>149,751.81</b>
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo		48,000.00		1,400.00	49,400.00
2.99.02	Útiles, materiales médicos, hospitalario e investigación		1,455.20			1,455.20
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos		17,656.76		56,491.07	74,147.83
2.99.04	Textiles y vestuario				7,500.00	7,500.00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	5,918.39		200.00	750.00	6,868.39
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	430.00	1,000.00			1,430.00

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 28 DE SETIEMBRE 2020**  
**ACTA No. 67-09-2020**

CODIGOS	PARTIDA/ SUBPARTIDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO				TOTAL
		ACTIVIDADES CENTRALES	BIENESTAR Y PROMOCIÓN FAMILIAR RECURSOS PROPIOS	EMPRESAS COMERCIALES		
				DL-GOLFITO	TL	
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor		700.00		150.00	850.00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	0.39	700.00	400.00	7,000.00	8,100.39
<b>3</b>	<b>INTERESES Y COMISIONES</b>			<b>200.00</b>	<b>140,000.00</b>	<b>140,200.00</b>
<b>3.04</b>	<b>COMISIONES Y OTROS GASTOS</b>			<b>200.00</b>	<b>140,000.00</b>	<b>140,200.00</b>
3.04.05	Diferencias por tipo de cambio			200.00	140,000.00	140,200.00
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>794,547.54</b>	<b>531,460.89</b>	<b>1,000.00</b>	<b>6,000.00</b>	<b>1,333,008.43</b>
<b>5.01</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>47,117.54</b>	<b>521,032.17</b>	<b>1,000.00</b>	<b>4,200.00</b>	<b>573,349.71</b>
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	3,163.99	21,362.00		500.00	25,025.99
5.01.02	Equipo de transporte	171.92	245,800.00			245,971.92
5.01.03	Equipo de comunicación	6,987.67	84.05			7,071.72
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	228.96	91,588.58		3,000.00	94,817.53
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	34,565.00	152,472.80	1,000.00		188,037.80
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo		1,675.00			1,675.00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	2,000.00	8,049.74		700.00	10,749.74
<b>5.02</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>747,430.00</b>				<b>747,430.00</b>
5.02.01	Edificios	702,430.00				702,430.00
5.02.07	Instalaciones	25,000.00				25,000.00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	20,000.00				20,000.00
<b>5.99</b>	<b>BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>		<b>10,428.72</b>		<b>1,800.00</b>	<b>12,228.72</b>
5.99.02	Piezas y obras de colección		7,828.72			7,828.72
5.99.03	Bienes intangibles		2,600.00		1,800.00	4,400.00
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>470,000.00</b>		<b>4,000.00</b>	<b>3,222,250.00</b>	<b>3,696,250.00</b>
<b>6.01</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>				<b>3,156,250.00</b>	<b>3,156,250.00</b>
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados				631,250.00	631,250.00
6.01.07	Dividendos				2,525,000.00	2,525,000.00
<b>6.02</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS</b>	<b>35,000.00</b>			<b>5,000.00</b>	<b>40,000.00</b>
6.02.01	Becas a funcionarios	10,000.00			3,000.00	13,000.00
6.02.02	Becas a terceras personas	25,000.00			2,000.00	27,000.00
<b>6.03</b>	<b>PRESTACIONES</b>	<b>35,000.00</b>		<b>2,000.00</b>	<b>55,000.00</b>	<b>92,000.00</b>
6.03.01	Prestaciones Legales	26,000.00		2,000.00	32,000.00	60,000.00
6.03.99	Otras Prestaciones a Terceras Personas	9,000.00			23,000.00	32,000.00
<b>6.06</b>	<b>OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO</b>	<b>400,000.00</b>		<b>2,000.00</b>	<b>6,000.00</b>	<b>408,000.00</b>
6.06.01	Indemnizaciones	400,000.00		2,000.00	6,000.00	408,000.00
<b>TOTALES</b>		<b>2,815,412.23</b>	<b>2,184,587.77</b>	<b>153,070.31</b>	<b>14,399,361.31</b>	<b>19,552,431.62</b>

210000

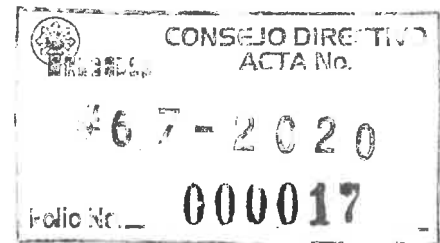
**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 28 DE SETIEMBRE 2020  
ACTA No. 67-09-2020**

**d) Disminuir Ingresos por la suma de ₡19,552,431.62 miles.**

**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 04-2020  
DISMINUCIÓN DE LOS INGRESOS  
(En miles de colones)**

CODIGOS	PARTIDA/ SUBPARTIDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		TOTAL
		RECURSOS PROPIOS	EMPRESAS COMERCIALES	
	<b>INGRESOS</b>	<b>5,000,000.00</b>	<b>14,552,431.62</b>	<b>19,552,431.62</b>
<b>1000000000</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>5,000,000.00</b>	<b>14,539,539.74</b>	<b>19,539,539.74</b>
<b>1200000000</b>	<b>Contribuciones Sociales</b>	<b>2,107,962.50</b>		<b>2,107,962.50</b>
<b>1219000000</b>	<b>Otras Contribuciones Sociales</b>	<b>2,107,962.50</b>		<b>2,107,962.50</b>
1219070000	Nómina del Sector Privado/Ley 4760	2,107,962.50		2,107,962.50
<b>1300000000</b>	<b>Ingresos no Tributarios</b>	<b>2,892,037.50</b>	<b>14,539,539.74</b>	<b>17,431,577.24</b>
<b>1311000000</b>	<b>Venta de bienes</b>		<b>14,513,796.39</b>	<b>14,513,796.39</b>
1311040000	Venta de bienes manufacturados TL		14,360,726.07	14,360,726.07
1311040000	Venta de bienes manufacturados DL-GOLFITO		153,070.31	153,070.31
<b>1312090000</b>	<b>Venta de Servicios</b>	<b>366,843.50</b>		<b>366,843.50</b>
1312090900	Otros Servicios (PEC y DL-GOLFITO)	366,843.50		366,843.50
<b>1320000000</b>	<b>Ingresos de la Propiedad</b>	<b>2,525,194.00</b>	<b>25,743.36</b>	<b>2,550,937.36</b>
1321000000	Traspaso de Dividendos (TL)	2,525,000.00		2,525,000.00
1321000000	Traspaso de Dividendos (DL-GOLFITO)	194.00		194.00
1323030400	Diferencias por tipo de cambio PEC		25,743.36	25,743.36
<b>3000000000</b>	<b>FINANCIAMIENTO</b>		<b>12,891.88</b>	<b>12,891.88</b>
3320000000	Superávit PEC		12,891.88	12,891.88
<b>TOTALES</b>		<b>5,000,000.00</b>	<b>14,552,431.62</b>	<b>19,552,431.62</b>

2. Aprobar el Ajuste de Metas al Plan Operativo Institucional respaldados en el respectivo Criterio Técnico, emitido por Planificación Institucional, el cual forma



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 28 DE SETIEMBRE 2020  
ACTA No. 67-09-2020**

parte de los anexos contenidos en el **PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 04-2020.**

3. Instruir a la Gerencia General para que remita el Presupuesto Extraordinario 04-2020 a la Contraloría General de la República y a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, según lo indica la normativa vigente.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

**ARTÍCULO SEXTO: ASUNTOS SUBGERENCIA SOPORTE ADMINISTRATIVO.**

***6.1 ANÁLISIS DE LA DECISIÓN FINAL PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA "SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA OFICINAS DEL IMAS A NIVEL NACIONAL CON CRITERIOS SUSTENTABLES EN LA MODALIDAD DE CONTRATO DE EJECUCIÓN CONTINUA SEGÚN DEMANDA", QUE SE PRESENTA MEDIANTE OFICIO IMAS-SGSA-0574-2020.***

El señor Presidente solicita la anuencia de este Consejo Directivo para el ingreso del funcionario Lic. Ramón Alvarado Gutiérrez, Jefe Proveeduría Institucional.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo con el ingreso de la persona invitada.

Hacen ingreso el señor Ramón Alvarado.

La Licda. Heleen Somarribas Segura explica que se presenta la decisión final para la Licitación Pública de los servicios de aseo y limpieza, es un contrato que se había presentado al Consejo Directivo en modalidad de contratado de ejecución continua según demanda, Licitación Pública 2020LN-000001-0005300001, donde participaron cinco empresas de las cuales dos resultaron elegibles técnicamente, cuatro elegibles legalmente y ninguna que quedara elegible desde el punto de vista financiero. Motivo por el cual, se presenta al

720005

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 28 DE SETIEMBRE 2020  
ACTA No. 67-09-2020**

Consejo Directivo para que se declare infructuosa según la recomendación de la Comisión de Adjudicación.

Se cede la palabra al señor Ramón Alvarado, quien hace una presentación con filminas que forman parte integral del acta, sobre la decisión final Decisión Final Licitación Pública 2020LN-000001-0005300001

**“Servicios de Aseo y Limpieza para oficinas del IMAS modalidad de contrato según demanda”.**

**ANTECEDENTES:**

- ❖ Mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 169-04-2020 de fecha 02 de abril del 2020, se acuerda dar la Autorización de Inicio del procedimiento de Licitación Pública para la Contratación de Servicios de Aseo y Limpieza para varias oficinas del IMAS.
- ❖ Que la necesidad se gestiona mediante solicitud de pedido y el siguiente detalle:  
  
Solicitud de pedido SAP:10013036  
Monto estimado de la contratación: ₡615.163.298,08(seiscientos quince millones ciento sesenta y tres mil doscientos noventa y ocho colones con 08/100)  
Plazo: 02 años prorrogable
- ❖ El día 05 de junio del 2020 se procedió a publicar en SICOP la contratación 2020LN-000001-0005300001 “Contratación de Servicios de Aseo y Limpieza para oficinas del IMAS modalidad de contrato según demanda”

**MARCO NORMATIVO:**

El procedimiento de contratación administrativa se fundamenta en la siguiente normativa:

- Artículo 27 Ley de Contratación Administrativa (determinación de procedimiento).
- Artículo 41 Ley de Contratación Administrativa (supuestos).



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 28 DE SETIEMBRE 2020  
ACTA No. 67-09-2020**

- Artículo 91 Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa (Definición).
- Artículo 27 Reglamento Interno de Contratación Administrativa del IMAS.
- Artículo 70 del Reglamento Interno de Contratación Administrativa del IMAS.

<b>OFERTAS RECIBIDAS</b>	
<b>Servicio de Aseo y Limpieza para oficinas del IMAS según demanda</b>	
<b>OFERENTE</b>	
	<b>SERVICIOS MULTIPLES ESPECIALIZADOS SERMULES S.A.</b>
<b>PARTIDA 1</b>	<b>SERVICIO DE LIMPIEZA A SU MEDIDA SELIME S.A.</b>
	<b>SUPLIDORA HOTELERA SANTAMARIA LTDA.</b>
	<b>SERVICIOS DE CONSULTORIA DE OCCIDENTE S.A.</b>
	<b>CONSORCIO LIMPIEZA Y ASEO HN</b>

## **RESUMEN ESTUDIO DE OFERTAS**

### **ESTUDIO TÉCNICO:**

- La verificación técnica de las ofertas fue realizada por el Sr. Jimmy Castillo López Encargado de Servicios Administrativos, mediante documento electrónico 0702020000500030 y la validación final de la señora Gabriela Soto Quijano Jefatura de Servicios Generales, en documento de respuesta 0702020000500031, que consta en el expediente electrónico.

El detalle es el siguiente:

**Elegibles técnicamente:**

019000

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 28 DE SETIEMBRE 2020  
ACTA No. 67-09-2020**

- ✓ SUPLIDORA HOTELERA SANTAMARIA LTDA y
- ✓ SERVICIOS DE CONSULTORIA DE OCCIDENTE S.A.

**Inelegibles técnicamente:**

- SERVICIOS MULTIPLES ESPECIALIZADOS SERMULES S.A. no cumple con el requerimiento de que los productos sobre biodegradabilidad.
- CONSORCIO DE LIMPIEZA HN. No presentó hoja de seguridad, ficha técnica del producto, Registro Sanitario, Biodegradabilidad ni certificados.
- Cotizo en forma errónea a nivel de sistema. Utilizando signo dólar, siendo en colones.
- SERVICIO DE LIMPIEZA A SU MEDIDA SELIME S.A.  
No cumple con el requerimiento de que los productos sobre biodegradabilidad.

**ESTUDIO LEGAL:**

- La verificación legal de las ofertas participantes la realizó la Licda. Yamileth Villalobos Alvarado, Profesional Responsable, mediante número de documento electrónico de respuesta a la solicitud de revisión 0702020000800034 y cuenta con la aprobación del Licda. María Gabriela Carvajal Pérez, Asesora Jurídica General A.I, mediante número de documento electrónico de respuesta a la solicitud de revisión 0702020000800037

**El detalle es el siguiente:**

**Ofertas ELEGIBLES LEGALMENTE:**

- ✓ SERVICIOS MULTIPLES ESPECIALIZADOS SERMULES S.A.
- ✓ SERVICIO DE LIMPIEZA A SU MEDIDA SELIME S.A.
- ✓ SUPLIDORA HOTELERA SANTAMARIA LTDA.
- ✓ SERVICIOS DE CONSULTORIA DE OCCIDENTE S.A.

**Ofertas INELEGIBLES LEGALMENTE:**



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 28 DE SETIEMBRE 2020  
ACTA No. 67-09-2020**

- **CONSORCIO LIMPIEZA Y ASEO HN:** Dicha oferta se declara inelegible legalmente en razón del precio, ya que las líneas la cotiza en colones y el precio final lo da en dólares, lo que cualquier modificación va en detrimento de los elementos esenciales de la oferta.

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente consulta si la condición en la que es claro para la administración de que hay un error en la simbología, pero siendo un elemento esencial eso se entiende, si existe una posibilidad de subsanación de esa oferta.

El señor Ramón Alvarado responde que no en este caso, porque las ofertas son electrónicas, y no es que me equivoqué de signo, sino que a nivel de sistema el va a leer el compromiso legal de la empresa fue presentar su oferta en ese momento.

Eso fue que cuando se llena el formulario electrónico se escoge el símbolo de colones, o de dólares, moneda, porque tiene un amplio abanico de selección de monedas, pero posiblemente error secretarial cargó el saldo el saldo por decir algo cinco mil colones el metro cuadrado, pero con el símbolo de dólares, entonces se entiende cinco mil dólares el metro cuadrados, por lo que esa condición no es una posibilidad de modificar. No se permite modificar porque luego esa oferta electrónica es la que convierte el contrato, por lo que quedaría con un precio que no es.

Se continúa con la presentación.

**ESTUDIO FINANCIERO:**

- La realizo el Lic. Ronald A. Barth Ulate, Profesional Financiero, mediante número de documento electrónico de respuesta a la solicitud de revisión 0702020000300020, y, aprobado por la Licda. Silvia Gabriela Morales Jimenez, jefa del Área de Administración Financiera, mediante número de documento electrónico de respuesta a la solicitud de revisión 0702020000300021, esto según oficio IMAS-SGSA-AAF-121-07-2020.
- **Suplidora Hotelera Santamaría Limitada,** se determina que el precio es excesivo, por lo tanto, es inelegible.
- **Servicios de Limpieza a su Medida SELIME, S.A.,** se determina que el precio es excesivo, por lo tanto, es inelegible.

820005

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 28 DE SETIEMBRE 2020  
ACTA No. 67-09-2020**

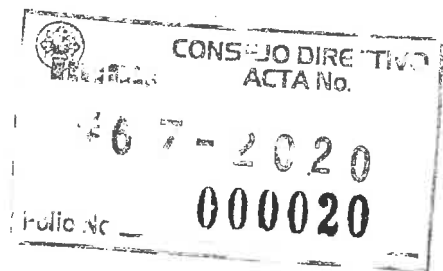
- Servicios Múltiples Especializados SERMULES, S.A. se determina que el precio es ruinoso, por lo tanto, es inelegible.
- Servicios de Consultoría de Occidente, S.A., se determina que el precio es excesivo, por lo tanto, es inelegible.
- Consorcio Limpieza y Aseo HN, se determina que el precio es excesivo, por lo tanto, es inelegible

<b>RESULTADO FINAL</b>				
	<b>OFERENTE</b>	<b>Cumple legal</b>	<b>Cumple técnico</b>	<b>Cumple financiero</b>
<b>Partida 1</b>	SERVICIOS MULTIPLES ESPECIALIZADOS SERMULES S.A.	SI	SI	NO
	SERVICIO DE LIMPIEZA A SU MEDIDA SELIME S.A.	SI	NO	NO
	SUPLIDORA HOTELERA SANTAMARIA LTDA.	SI	SI	NO
	SERVICIOS DE CONSULTORIA DE OCCIDENTE S.A.	SI	SI	NO
	CONSORCIO LIMPIEZA Y ASEO HN	NO	NO	NO

**RECOMENDACIÓN:**

Acoger el Informe Ejecutivo IMAS-SGSA-API-367-2020 y DECLARAR INFRUCTUOSA la Licitación pública 2020LN-000001-0005300001 “Contratación de Servicios de Aseo y Limpieza para oficinas del IMAS modalidad de contrato según demanda”, de conformidad con el artículo 27) de la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 86.-Acto Final: del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa por cuanto las ofertas no se ajustaron a los elementos esenciales del concurso.

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente le solicita a la señora Heleen Somarribas que le informe de las implicaciones que tendría esta declaración con base en la recomendación que hace la Administración en relación con esta licitación, y lo que implicaría la posibilidad de volver generar un proceso licitatorio que tendría la



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 28 DE SETIEMBRE 2020  
ACTA No. 67-09-2020**

administración para garantizar la continuidad de los servicios, y cuál es el plazo con el que se cuenta para hacerlo.

La señora Heleen Somarribas Seguro señala que se está esperando que se tome el acuerdo para volver a tramitar la contratación, es una licitación pública y que lleva su tiempo para que se pueda adjudicar y puedan pasar este tipo de cosas. En este momento el servicio vence en noviembre, pero ahorita no se tendría ninguna situación problemática porque se estarían adhiriendo al artículo 208 de la Ley de Contratación administrativa, en la cual se puede hacer una ampliación de seis meses por causas impredecibles y adicionales a esos seis meses, luego se podría hacer una ampliación por el artículo 209 del Reglamento de la Ley de Contratación Administración por seis meses adicionales, ya que cualquier contratación tiene esa posibilidad de hacer esa ampliación, teniendo un año más de servicio después de noviembre de este año, mientras se vuelve hacer la gestión de la contratación.

Cabe destacar que con esta contratación si hubo ofertas elegibles desde el punto de vista legal y desde el punto de vista técnico, el problema fue la parte económica. Ya se tuvo algunas sesiones de trabajo con la Proveeduría y Servicios Generales y se está haciendo un ajuste en el cartel que se va a volver a publicar, para dejar algunas cosas más claras desde el punto de vista económico, y tener cierta sesión con las empresas que participaron, para aclarar ciertos puntos de los problemas que tuvieron para subir las ofertas en este momento y no se vuelvan a presentar esas inconsistencias.

Reitera que ese tiene artículo 208 y 209 que posibilitaría a partir del mes de noviembre un año más de servicio con la misma empresa que se tiene y adicional a eso el Ministerio de Hacienda tiene un contrato marco de servicios de limpieza, lo único que ese contrato que sería otra opción, no tiene los insumos habría que hacer una contratación paralela de insumos y llevar de lado dos contrataciones una para que limpie y otra para que haga las entregas que tienen cierta complejidad, es por eso que se está gestionando un contrato que incluya todo lo que se necesita y que sea a nivel nacional.

A nivel de la institución se estaría respaldado y no se estaría quedando desprotegidos.

El Bach. Jorge Loría, Director consulta que al declararse infructuosa en cuanto tiempo se vuelve activar la licitación.

029000

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 28 DE SETIEMBRE 2020  
ACTA No. 67-09-2020**

El señor Ramón Alvarado explica que una vez que se publique el resultado, se tiene que dar diez días hábiles para motivos de apelación por ser de la administración pública, y el día once si no hubo ningún recurso, se podría estar publicando.

La idea es utilizar el mecanismo que la ley dice de hacer una audiencia previa, para dar a conocer a los oferentes interesados, se hace mediante un aviso público de tal forma que otras empresas interesadas tengan la oportunidad de ver el cartel y den ideas de mejoras, con el fin de evitar cosas infructuosas.

El otro tema es, que para la modificación que se pretendería con la licitación actual, nuevamente se presentaría al Consejo Directivo para que lo conozca y se apruebe la ampliación.

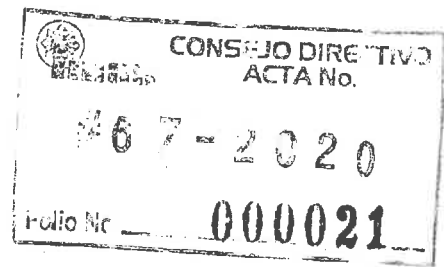
El señor Presidente le consulta a la Asesoría Jurídica si tiene alguna observación.

La Licda. Gabriela Carvajal Pérez, Asesora Jurídica dice no tener ninguna observación adicional, solo recalcar lo que el señor Ramón Alvarado señaló referente a la posibilidad de apelación del resultado que en este momento podría estar tomando, y que la nueva licitación al depender de esto se atrasaría en cuanto al inicio, se está hablando de los días para la interposición del recurso y los 70 días que tiene la consultoría para resolver.

El MSc. Juan Carlos Lacle Mora menciona que con respecto al plazo, observa en la propuesta de acuerdo que desde el 02 de abril fue que se inició el proceso y se está ya casi en octubre, es un plazo de seis meses, por lo que considera que podría ser muy ajustado con respecto a las posibilidades y márgenes que se tienen para poder utilizar la planificación que señala la señora Heleen Somarribas, ya que claramente dice que se tiene seis meses para ampliar los servicios, pero queda muy ajustado, por lo que cree que se tiene que correr un poco más para no llegar a ese ajuste tan exacto.

El señor Ramón Alvarado responde que en este caso el tiempo ahí fue porque hubo construcción de carteles, hubo apelación de recurso de opresión al cartel, y otros tipos de cosas que atrasó la licitación y los plazos son mucho más amplios para recibir ofertas.

Efectivamente la idea es publicar este año, terminando este proceso estar casi publicando ya la nueva licitación pública, con la ventaja de que el cartel estaría construido, por lo que esa parte son plazos que la administración ya los tiene



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 28 DE SETIEMBRE 2020  
ACTA No. 67-09-2020**

ganados. Señala, que las licitaciones públicas tienen no menos de seis meses, pero eso si se ha valorado.

El MSc. Juan Carlos Laclé dice que su preocupación va en el sentido de la fase recursivas, porque vea el tema de los notarios en la situación en la que se encuentran, y básicamente es de pedirle a la Proveduría que metan el hombro fuertemente para no vivir situaciones que ya en el pasado se ha vivido tanto en temas de vigilancia, como de limpieza.

Ante la consulta del Director Jorge Loría, responde la señora Heleen Somarribas que una licitación pública se tiene que gestionar por lo menos año y medio antes de que finalice el plazo. Asimismo, comenta que desconoce por qué no se gestionó en su momento, ya que todavía no estaba en la institución.

La Licda. Gabriela Carvajal Pérez informa que en esta contratación si se ve el tiempo de gestión que se ha llevado desde el acto inicial hasta este momento que llega al Consejo Directivo, es de abril a finales de setiembre, es decir la visión que se ha hecho desde el punto de vista de la Subgerencia y la Proveduría ha mejorado los plazos y hay que reconocerlo.

Específicamente al hablar de una planificación y demás, eso es etapa de la instancia de Proveduría y de la Unidad cargo del contrato, que es lo que se está tratando de reforzar la Subgerencia de Soporte Administrativo y así consta en las asesorías que han dado al respecto.

Un punto importante de señala es el tema de la audiencia previa, que es un instrumento que establece la norma, es una buena práctica que permite gestionar con los posibles oferentes una mejora significativa al cartel, y esa mejora significativa no solo va a dar claridad, sino que va a dar una seguridad jurídica hacia los oferentes y saber que es exactamente que es lo que se está pidiendo, eso va a facilitar mucho la contratación, por lo que este tema de obediencia previa que pareciera una simple palabra, engloba toda una serie de gestiones que inciden directamente en cómo se tramita toda la licitación y que se va a ver en la claridad y en una mejora no solo en las ofertas, también en la gestión tal del proceso. Pueda ser que la administración no estuviera tomando en cuenta cosas y que los posibles oferentes lo hagan ver, y se mejore significativamente el cartel en ese sentido, logrando un instrumento no solo para esta licitación, sino de cara a futuras licitaciones se pueda tomar como un punto de partida ya con una mejora.

129000

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 28 DE SETIEMBRE 2020  
ACTA No. 67-09-2020**

No habiendo más consultas, el señor Presidente agradece al señor Ramón Alvarado su presentación, el mismo se retira de la sesión.

El señor Presidente solicita a la señora Tatiana Loaiza, Coordinadora de la Secretaría de Actas proceder con la lectura de la propuesta de acuerdo.

La señora Tatiana Loaiza hace lectura del acuerdo.

**ACUERDO No. 394-09-2020**

**CONSIDERANDO**

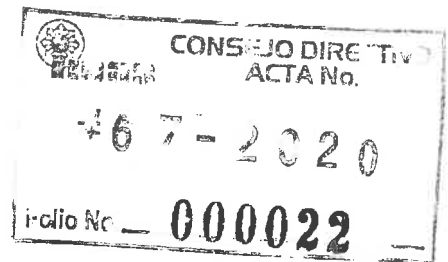
**PRIMERO:** Que mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 169-04-2020 de fecha 02 de abril del 2020, se acuerda dar la Autorización de Inicio del procedimiento de Licitación Pública para la Contratación de Servicios de Aseo y Limpieza para varias oficinas del IMAS.

**SEGUNDO:** Que el día 05 de junio del 2020 se procedió a publicar dicho cartel en el expediente electrónico con el número **2020LN-000001-0005300001** "Contratación de Servicios de Aseo y Limpieza para oficinas del IMAS modalidad de contrato según demanda"

**TERCERO:** Que el procedimiento de contratación administrativa se fundamenta en el artículo 41 de la Ley de Contratación Administrativa, artículo 91 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, artículo 70 del Reglamento Interno de Contratación Administrativa del IMAS.

**CUARTO:** Que la necesidad actual sería de 23 puestos en las diferentes regiones del país, según la solicitud de pedido y el siguiente detalle:

- ⊕ Solicitud de pedido SAP: 10013036
- ⊕ Solicitud de contratación SICOP: 0062020000500004
- ⊕ Subpartida: 1.04.06 - Servicios Generales
- ⊕ Centro Gestor: 1212 y 1102
- ⊕ Fondos: IMAS
- ⊕ Monto estimado dos años: ₡615.163.298,08 (seiscientos quince millones ciento sesenta y tres mil doscientos noventa y ocho colones con 08/100)



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 28 DE SETIEMBRE 2020  
ACTA No. 67-09-2020**

**QUINTO:** Que El Área de Servicios Generales tiene recursos en el Presupuesto Ordinario 2020 en la subpartida 1.04.06 Equipo de transporte según solicitud de pedido 10013036 respaldado con constancia **PRES-CO-009-2020**.

**SEXTO:** Que consta en el Acta No. 13- 2020 de la Comisión de Recomendación de Licitaciones, que una vez que se determinó que solamente dos de las ofertas participantes resultaron técnicamente elegibles, que cuatro ofertas resultaron legalmente elegibles, y ninguna de las ofertas resultaron financieramente elegibles, acordaron por unanimidad **DECLARAR INFRACTUOSA LA LICITACIÓN PÚBLICA 2020LN-000001-0005300001** De conformidad con el artículo 86 Acto Final del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. Que indica "Si al concurso no se presentaron ofertas o las que lo hicieron no se ajustaron a los elementos esenciales del concurso, se dictara un acto declarando de infructuoso el procedimiento".

**SETIMO:** Que de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 27, inciso b) del Reglamento Interno de Contratación Administrativa del IMAS, se procede a remitir al Consejo Directivo para su Decisión Final.

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

1. Dar por conocido el Informe Ejecutivo IMAS-SGSA-API-367-2020 del Área de Proveeduría Institucional
2. Declarar infructuosa la Licitación Pública 2020LN-000001-0005300001 "*Contratación de Servicios de Aseo y Limpieza para oficinas del IMAS modalidad de contrato según demanda*", de conformidad con la recomendación de la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones N° 013-2020, con fundamento en lo establecido en el artículo 27) de la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 86, referido al Acto Final, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa por cuanto las ofertas no se ajustaron a los elementos esenciales del concurso.
3. Instruir al Área de Proveeduría Institucional para que proceda con las gestiones administrativas a efectos de comunicar lo resuelto.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora,

820000

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 28 DE SETIEMBRE 2020  
ACTA No. 67-09-2020**

Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directoray el Bach. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

**ARTÍCULO SÉTIMO: ASUNTOS SUBGERENCIA DESARROLLO SOCIAL.**

***7.1 ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE CONVENIO N° CL 063-2020 DE COOPERACIÓN Y APOYO FINANCIERO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y EL SUJETO PRIVADO ASOCIACIÓN CRUZ ROJA COSTARRICENSE, PARA EL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL DENOMINADO: "CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO DE LA CRUZ ROJA EN ACOSTA PARA ATENDER VULNERABILIDADES", SEGÚN OFICIO IMAS-SGDS-1007-2020.***

El señor Presidente solicita la anuencia de este Consejo Directivo para el ingreso de la funcionaria: MSc. Karla Pérez Fonseca, Jefa Área Desarrollo Socio Productivo y Comunal, señora Ruth Yesenia Arias Quesada, Jefa Regional de Desarrollo Social Noreste, señora Emilia Mora Campos, Jefa ALDS Acosta y al señor Juan Fallas Gamboa, Ingeniero del Área Socioproductivo.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo con el ingreso de las personas invitadas.

Hacen ingreso las funcionarias y funcionarios invitados.

La señora María José Rodríguez, explica que se está presentando el proyecto de convenio No. CL 063-2020 de Cooperación y Apoyo Financiero entre el IMAS y el sujeto privado Asociación Cruz Rojas Costarricense para el proyecto de infraestructura comunal, denominado "Construcción del nuevo edificio de la Cruz Roja en Acosta para atender vulnerabilidades".

Se cede la palabra a la señora Ruth Yesenia Arias Quesada, quien hace una presentación con filminas que forma parte integral del acta.

Como Jefa Regional del Área Noreste le corresponde hacer la presentación del acuerdo.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 28 DE SETIEMBRE 2020  
ACTA No. 67-09-2020**

**Área Regional de Desarrollo Social  
Noreste**

Proyecto de Infraestructura Comunal:  
Construcción del nuevo edificio de la Cruz  
Roja Costarricense para atender  
vulnerabilidades.

**Ubicación del Proyecto**



**Cantón de Acosta**

Es el cantón N°12 de la provincia de San José y se ubica 29 km al sur de la misma

Su extensión es de 342.24 km² y contempla cinco unidades distritales

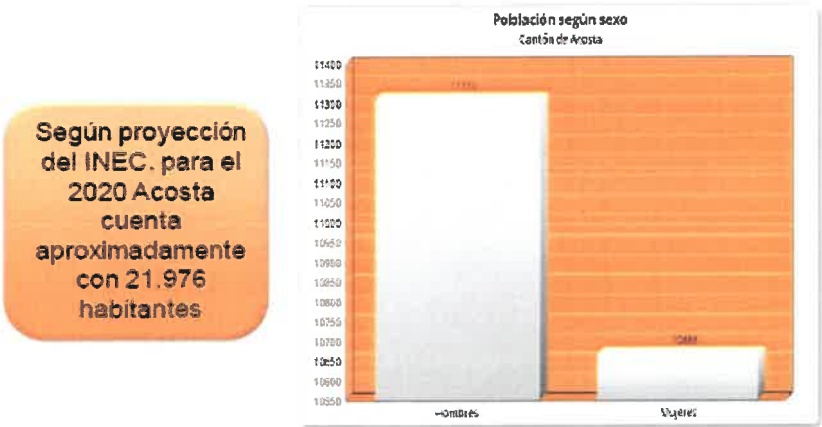
**Ubicación del Proyecto**

- Índice de Desarrollo Social: 45,10
- IDS catalogado como nivel de desarrollo bajo.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 28 DE SETIEMBRE 2020  
ACTA No. 67-09-2020**

## Datos demográficos



## Datos Socioeconómicos

Según SIPO, Acosta tiene registradas 11.473 personas con FIS vigente. Las cuales se distribuyen según línea de pobreza de la siguiente manera:

Línea de pobreza	Cantidad de personas
EXTREMA	5.921
NO EXTREMA	4.288
NO POBRES	1.264

## Datos Socioeconómicos

- Población Adulta Mayor

→

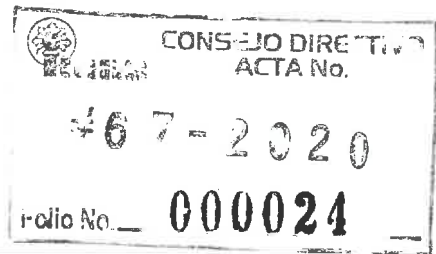
1.061 personas
- Población con enfermedades crónicas

→

2.184 personas
- Personas en condición de discapacidad

→

1.424 personas



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 28 DE SETIEMBRE 2020  
ACTA No. 67-09-2020**

### Información del Proyecto

- Nombre del proyecto:** Construcción de un nuevo edificio de la Cruz Roja. El edificio actual fue construido en 1990.
- Ubicación:** San Ignacio de Acosta.
- Beneficiarios:** 21,976 personas que residen en el cantón de Acosta.
- Tamaño de la construcción:** 382 m<sup>2</sup>. (costo por metro cuadrado 523,560.21 colones de recursos IMAS 562,827.23 en total).

### Información del Proyecto

- Objetivo general:**  
Garantizar a las personas que habitan el cantón de Acosta el mejoramiento de los estándares de salud, mediante la construcción del nuevo edificio de la Cruz Roja.
- Objetivos específicos:**
  - Mejorar los estándares de salud mediante la construcción del nuevo edificio de la Cruz Roja.
  - Lograr que la construcción del nuevo edificio de la Cruz Roja cumpla con la normativa actual mediante la construcción basada en planos de diseño y bajo la inspección técnica de un profesional en ingeniería acreditado

Origen de recursos	Monto	Porcentaje
IMAS	¢200.000.000	93,02%
Cruz Roja Costarricense	¢15.000.000	6,98%
<b>Monto total del proyecto</b>	<b>¢215.000.000</b>	<b>100%</b>

1-8 2020

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 28 DE SETIEMBRE 2020  
ACTA No. 67-09-2020**

**Servicios que brinda la Cruz  
Roja Costarricense en Acosta**

**Atención de Accidentes**



**Atención de Desastres Naturales**



**Atención pre-hospitalaria**



**Apoyo en cultura y paz social**





**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 28 DE SETIEMBRE 2020  
ACTA No. 67-09-2020**

**Apoyo ante cambios climáticos y  
problemas ambientales**



**Apoyo en resiliencia de las comunidades**



**Fortalecimiento socio económico de las  
comunidades**



**Situación actual**



2310000

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 28 DE SETIEMBRE 2020**  
**ACTA No. 67-09-2020**

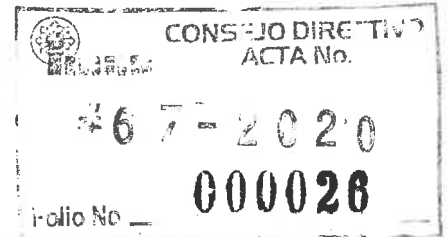
La señora Ruth Yesenia Aria considera que en los tiempos en que se está como institución se tiene que reforzar mucho el tema de salud, sobre todo porque el Cantón de Acosta es un cantón con altos índices de pobreza, con zonas rurales que realmente hay población que le cuesta trasladarse en tema de una emergencia, y la Cruz Roja siempre ha brindado sus servicios, por lo que se tiene que tratar de hacer llegar esas oportunidades en las familias en pobreza extrema, que son las que más requieren el apoyo.

La Licda. Georgina Hidalgo, Directora considera una excelente presentación y a la vez se siente complacida como miembro del Consejo Directivo en apoyar con su voto para la ayuda de la Cruz Roja. Es una entidad que siempre está en primera fila en todas las eventualidades y su financiamiento generalmente se da por ayuda de la Municipalidad o algún tipo de institución que le pueda ayudar.

El señor Presidente comenta que el IMAS tiene una relación de larga data de apoyo a la Cruz Roja Costarricense, con la Gerencia General de dicha institución se tienen varios contactos a lo largo del año, de tal manera que conforme a uno de los proyectos vaya entrando en su proceso de liquidación y finiquito, donde se empieza a planificar cuál de los cantones del país o de las sedes de la Cruz Roja, es la que vendría en razón de las necesidades de forma posterior. Hoy aprobando el proyecto de Acosta y que tenga una pronta ejecución, se sabe que el Cantón que seguiría es el Cantón de San Mateo, para lo cual ya la Gerencia de la Cruz Roja ha pedido la ayuda, en medida de que los recursos lo permitan.

Es una relación en la que se beneficia a toda una población, principalmente aquella que requiere en momentos más complicados de los servicios de asistencia paramédica y atención primaria ante algún accidente.

Licda. María Gabriela Carvajal Pérez, Asesora Jurídica se refiere al tema específico del convenio. Comenta que la semana pasada la propuesta inicial que se envió a la Subgerencia de Desarrollo Social, fue enviada y coordinada por la Auditoría para efectos de que ellos pudieran hacer algún tipo de observación considerando que el modelo que se está presentando del convenio, es basado idéntico al modelo que se presentó hace unas cuantas semanas a valoración del Consejo Directivo. Este sería el primer convenio al cual se le está aplicando la plantilla o modelo de convenio que el Consejo Directivo conoció. La idea de coordinarlo con la Auditoría es que todavía no se tienen las observaciones de esos convenios, y parecía importante poder utilizar esta plantilla, y compartir la versión a los compañeros de la Auditoría.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 28 DE SETIEMBRE 2020  
ACTA No. 67-09-2020**

Informa, que hoy en la mañana tuvo una sesión de trabajo con la señora María Celina Madrigal y el señor Wady Solano, para comentar algunas de las cláusulas y aclarar algunas dudas sobre el convenio. Para esos efectos, la señora Tatiana Loaiza hizo llegar en la tarde a los miembros del Consejo Directivo, las últimas modificaciones que consisten en tres específicamente. La cláusula 7.1 que lo que hace es ampliar los términos de las actividades que se hacen para cumplir con el objetivo del proyecto, dado que la Auditoría tenía la inquietud de que pareciera que la descripción de las actividades que se estaban haciendo de la cláusula 7.1 era una lista taxativa, por lo que se le hizo una modificación en la redacción para que se agregara el termino y otras actividades para cumplir con el objetivo del proyecto, y conforme lo establece la programación de las actividades.

Se hace otra modificación en la cláusula 7.15 que lo que se hizo fue eliminarse una referencia a una designación específica por parte de la Cruz Roja, solamente estaba la referencia al representante legal.

La última cláusula fue el tema 7.16 que está referido a la parte de la fiscalización en la ejecución del proceso del proyecto, y en ese sentido la modificación fue agregar además de las instancias designadas por el IMAS, a las instancias de fiscalización refiriendo específicamente a la Auditoría Interna, porque la inquietud que presentaba la Auditoría, es que a veces se cree que la Auditoría no puede hacer una fiscalización en los términos que a ellos corresponde por ley, sobre este tipo de proyectos sea antes, durante o después de reclutado el tema.

Estas son las grandes modificaciones que se hicieron y algunas otras inquietudes que se tenían que se aclararon en esa sesión de trabajo, por lo que le parece importante que el Consejo Directivo pueda conocerlo porque la versión que está siendo conocida y presentada ya incorpora esas modificaciones y revisión por parte de la Auditoría Interna.

Al ser las 7:05 p.m. se consigna el ingreso del Director Freddy Miranda Castro.

El señor Wady Solano, indica que la Auditoría Interna trabajó en esta versión del convenio, que responde también al modelo que se trasladó mediante acuerdo, junto con otros modelos de otras calidades para revisión y que está en proceso de realizar las observaciones a través del componente a asesoría.

Ya se procedió hacer algunas observaciones, sobre todo en procura de fortalecer los mecanismos de control y garantizar en la medida de lo posible, dar



000000

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 28 DE SETIEMBRE 2020  
ACTA No. 67-09-2020**

aseguramiento del logro de los objetivos institucionales cuando se acomete la transferencia de fondo para la realización de este tipo de proyectos.

En esa línea este convenio en particular es menester de la Auditoría informar al Consejo Directivo sobre la condición con respecto al período de vigencia del mismo y al plazo que se establece para lograr el objetivo del cumplimiento social de este proyecto.

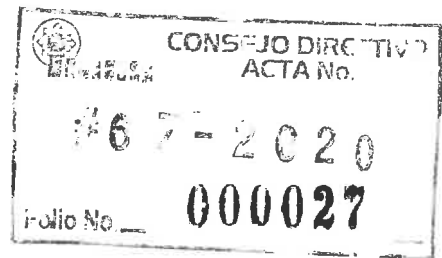
Con la revisión de los documentos del convenio y con la colaboración de la Asesoría Jurídica en cuanto al tema de cómo se definió este plazo de cumplimiento, se tiene que el convenio tiene una vigencia de dos años, y eventualmente la construcción del bien, en este caso un edificio, anda alrededor de un cronograma de los nueve meses, eso deja en un plazo más o menos de un año, el período que la institución estará valorando y determinando el cumplimiento del objetivo social del proyecto.

Equiparándolo en términos financieros al retorno de la inversión, se tendría que prácticamente la institución esperaría un retorno de la inversión de esos ¢200.000.000,00 (doscientos millones de colones) en un año. A la Auditoría le llama poderosamente la atención ese plazo, en cuanto a que se consideró de antemano que es muy dispar con respecto al tiempo de vigencia del edificio como un todo, a la longevidad del bien que se está construyendo.

Bien se decía, que después de 30 años en un edificio eventualmente ya ha sufrido deterioro y ha sufrido otras condiciones, sin embargo durante esos treinta años, un poco menos, fue efectivamente funcional para el requerimiento que se tenía. Es de esperar que una construcción bien realizada tenga una longevidad lo suficientemente grande para sobrepasar esa edad.

El tema es que el IMAS estaría únicamente verificando que en un año se estaría prácticamente cumpliendo el objetivo social del proyecto, y es en ese sentido que la Auditoría quiere llamar la atención de las señoras y señores directores y conocer también los criterios técnicos en qué se ha basado la administración para definir este plazo. Así como lo explicó anteriormente, para el caso de una obra como lo es un edificio, se esperaría un tema de retorno de la inversión en un plazo un poco mayor.

Se refiere a esto por lo siguiente, estos modelos de convenio incorporan en su vigencia tanto el plazo constructivo, como el plazo de verificación social del cumplimiento del objeto del proyecto, eso quiere decir, que una vez que



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 28 DE SETIEMBRE 2020  
ACTA No. 67-09-2020**

jurídicamente se extingue el convenio como tal, se extingue a su vez cualquier obligación del ente que está recibiendo los fondos, para utilizar el inmueble que se ha construido en función del bienestar y del bien social que se ha pactado en la construcción para otorgar los fondos para la construcción.

En esa línea se considera que desde el punto de vista de aseguramiento el establecer un buen plazo que de una u otra manera asegure ese retorno de la inversión social de una cantidad que en este caso el 93% del valor de la obra, amerita un plazo razonable también para que en el transcurso del tiempo el edificio se siga utilizando para los motivos que se están planteando dentro de la conceptualización del convenio como un todo.

Se considera de vital importancia que la administración indique cuales son los criterios para definir este plazo, y porqué se ha definido un plazo de un año, y ver si es lo razonablemente deseable, o por lo contrario se puede pensar en un plazo razonable en función de la vida útil de la obra, y en función de las necesidades de la institución, para proteger esa inversión de \$200.000.000,00 (doscientos millones de colones) que está realizando.

La señora MSc. María José Rodríguez, señala que es importante considerar que el plazo del edificio no se define por el retorno de la inversión, es uno de los temas que es importante traer a discusión. Asimismo, agrega que está referida más a la garantía del cumplimiento del objetivo del servicio que motiva el proyecto.

La Licda. Gabriela Carvajal Pérez menciona que parte de los cambios que tiene esta versión de modelo de convenio, es el hecho de que en la vigencia del convenio como tal se hace una sumatoria, no solamente del plazo de ejecución del proyecto como tal, sino además del fin social que determine y así establezca la Unidad Técnico Social, que en este caso es Socioproductivo, eso como primera observación. Hay una vigencia que está incorporando ambos conceptos, anteriormente no se hacía así, solo se incorporaba el plazo de ejecución de la obra, y lo segundo es que en consideración a varios comentarios que en sesiones pasadas hizo el Consejo Directivo, y en específico a la posibilidad de incluir una cláusula que refiriera el poder utilizar el inmueble para uso futuros, sea emergencias, o alguna situación apremiante, se agregó una cláusula 7.26 donde está referido ese asunto.

Supone que el tema del plazo del fin social existe los parámetros técnicos para poder determinar ese plazo, pero escapa de un tema jurídico, y demás un

732000

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 28 DE SETIEMBRE 2020  
ACTA No. 67-09-2020**

término que se defino de acuerdo a lo que se determine y así indique el Área Técnica Social.

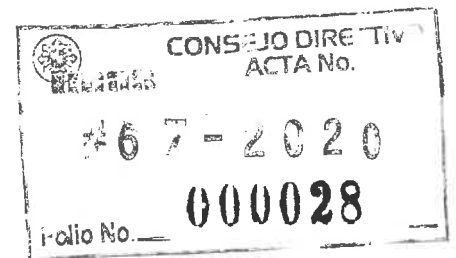
Hace esa observación, porque es importante saber que aquí hay esa diferencia, ahora los convenios es una sumatoria entre ambas cosas, y si bien recuerdan los convenios anteriores la gran mayoría tenían el plazo equis de ejecución del proyecto, y en este no, en este ya se está incorporando y haciendo la sumatoria de ambas variables, la ejecución, más el plazo del fin social.

La MSc. Karla Pérez Fonseca, explica que la definición del cumplimiento del fin social es un trabajo que se hace de manera articulada entre el Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal y el Área de Desarrollo Social, en donde lo que priva realmente no es efectivamente la retribución de la inversión como tal, sino la garantía de que el inmueble que se está construyendo cumple el objetivo del servicio a la comunidad que motiva la formulación del proyecto y la gestión de estos reembolsos. De tal manera, se estable un período de tiempo determinado en el que con el seguimiento que hace la institución se puede verificar que el edificio que se construyó efectivamente recibe las personas, cumple las condiciones y permanece activo para poder brindar el servicio.

Se establece un período de tiempo determinado para este cumplimiento, que no es como anteriormente se hacía que los convenios tenían un plazo fijo, independientemente las particularidades del proyecto ahora tienen plazos determinados de acuerdo a las características de cada proyecto. Básicamente ese es la definición del fin social, es el cumplimiento del objetivo por el cual se construye el edificio.

No tiene un criterio de construcción de cuánto tiempo permanece una infraestructura en pie, según la legislatura del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, sino realmente está orientado por la funcionalidad y el servicio a la comunidad por el cual se habilita esta infraestructura y la verificación de que así sea.

La señora Ruth Yessenia Arias agrega que a nivel de área regional se hace un seguimiento a los proyectos, por lo que constantemente se están haciendo visitas anuales para ver cómo va el seguimiento de los proyectos, si van por buen camino, eso es un proceso que se hace, es parte de los procesos de seguimiento que se hace, hay un proceso y un fin social que es lo que apunta a que el proyecto se construya y se le dé servicio, es por eso que hay un tiempo establecido.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 28 DE SETIEMBRE 2020  
ACTA No. 67-09-2020**

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente destaca que hay una mejora con relación a la versión anterior que tenían los convenios y eso lleva a comprender que en el proceso de implementación de este nuevo instrumento hay todavía cosas que afinar. Rescata el hecho de que la Auditoría haya apoyado con la revisión del modelo previo, así con estas fases de implementación en las cuales se tiene que ir mejorando algunos elementos.

La Auditoría aquí señala la necesidad de contar con parámetros relativamente claros sobre el alcance de ese segundo período que se está llamando fin social.

1. El fin social no debe ser el equivalente a la vida útil de un inmueble
2. El fin social tiene que ver con el hecho de poder identificar que el bien inmueble está cumpliendo la función.
3. Otra cosa distinta es el agotamiento del fin social, eso llevaría a plazos excesivos para efectos de una administración que también tiene sus limitaciones, en este caso la administración activa en el ejercicio de las funciones que tiene.

El agotamiento del fin es que si la Cruz Roja dice que en el proyecto que se presenta es atender a toda aquella población que vaya a tener un accidente en el cantón equis, tendría que esperar hasta ver en qué momento la Cruz Roja deja atender a población que tenga dichas condiciones, entonces ese fin social no se agota, se extiende y se proyecta en el tiempo, por lo que no se podría estar sujetos a instrumentos convencionales que sientan determinados como una actividad continua de la organización.

Vuelve a la preocupación de la Auditoría, aquí no es tanto el que se tenga una u otra posición conceptual que es necesaria, pero sí que hay un parámetro claro, y en este caso pareciera que la Administración ha considerado que ese período que se está incluyendo en el convenio, permite ver que la infraestructura se desarrolló, que hay un modelo de gestión y que se ha dado inicio y se está dando cumplimiento a ese fin social, pero no más allá, porque la extensión del servicio es indeterminada hacia futuro.

Sugiere que en adelante se tenga de previo esta discusión y espera que se parametrize de una manera en la que el Consejo a sabiendas de que esto es una mejora, tenga la claridad, que la Auditoría tenga la misma claridad y la Asesoría Jurídica tenga el documento con este sobre la mesa.

PS0000

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 28 DE SETIEMBRE 2020  
ACTA No. 67-09-2020**

El Bach. Jorge Loría, Director menciona que es de suma importancia que Acosta tenga un edificio acorde a la necesidad de la población, ese es el fin de la Cruz Roja, el servicio que da a la comunidad, a la gente más necesitada, y la población más vulnerable es la que utiliza estos servicios.

El señor Wady Solano añade que la función jurídica del convenio como tal, extingue cualquier posibilidad del IMAS de reclamar o gestionar ante la entidad que está recibiendo la transferencia de recursos con posterioridad al vencimiento del convenio de reclamar cualquier disconformidad con respecto a los objetivos que se plantearon originalmente, de ahí la importancia de tener conciencia del plazo, o bien el plazo en el que el IMAS esperaba que la inversión que se está haciendo permanezca y sea sostenible en el tiempo. Ese siempre ha sido el espíritu de la Auditoría al hacer ese tipo de observaciones, es traer a colación los riesgos que eventualmente pueden presentarse cuando se define plazos que se puedan considerar cortos, en el entendido de que siempre es el espíritu institucional, de que la inversión que se hace para que el bienestar de la población perdure en el tiempo lo más que se puede, para que de esa forma se garantice el cumplimiento del bien social y la misión que tiene la institución como un todo.

El objeto de la observación era para que las señoras directoras y señores directores tuvieran mayores elementos para tomar la decisión.

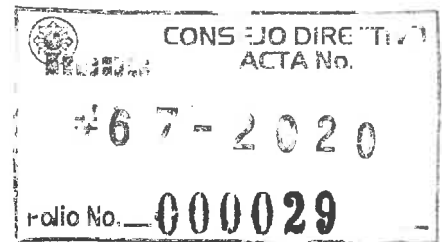
Lo importante es ir afinando los instrumentos para lograr un plazo que logre de alguna manera balancear ese cumplimiento social del convenio con la cuantía de los fondos que se están dando.

No habiendo más consultas, el señor Presidente agradece a las personas funcionarias la presentación. Se retiran de la sesión.

El señor Presidente solicita a la señora Tatiana Loaiza proceder con la lectura del acuerdo.

La Licda. Gabriela Carvajal Pérez sugiere que para el tema del monto y no quede duda de que la aprobación del proyecto como tal es solo de  $\text{¢}200.000.000,00$  (doscientos millones de colones) por lo que es importante agregar que los  $\text{¢}200.000.000,00$  (doscientos millones de colones) corresponden al aporte IMAS.

Otra consideración es que el acuerdo no lo conoció con antelación a la sesión, sino hasta este momento, y de la lectura que se hace de la propuesta del acuerdo remitida de los resultandos y considerandos estos ameritan ser modificados, por lo



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 28 DE SETIEMBRE 2020  
ACTA No. 67-09-2020**

que lo coordinaría con las compañeras del Área Social, porque lo que se señala es hacer un acuerdo, no una resolución, no correspondería que lleve resultando, más si considerandos atinentes al acuerdo que se está tomando, y en este momento no lo tienen en un sentido expositivo claro.

La señora Tatiana Loaiza hace lectura del acuerdo

**ACUERDO No. 395-09-2020**

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO:** Acosta es el Cantón número 12 de la Provincia de San José, con una extensión geográfica de más de 342 km<sup>2</sup> y una población de 20.209 habitantes, los cuales alrededor de 17.685, viven en zona rural, confirmando con esto el perfil del Cantón como un territorio agrícola y rural, compuesto por cinco distritos, con una amplia ubicación en zona rural y algunos de ellos ubicados dentro de los índices de desarrollo social de mayor rezago a nivel nacional, debido a las limitaciones a nivel de acceso a servicios básicos y a fuentes de empleos.

Es oportuno mencionar que, en los últimos 8 años, Acosta se ha visto afectado por tormentas o condiciones climatológicas que provocan desastres y pérdidas materiales y humanas. La Tormenta Nate, que pasó por el Cantón, en octubre 2017, es un ejemplo de lo que se menciona, por esta razón, la variable ambiental, es esencial para el Cantón, no solamente desde la perspectiva de conservar los recursos naturales que posee, sino también para lograr un desarrollo sostenible y resiliente; asimismo, el Cantón se caracteriza por ser el más topográficamente quebrado del país, donde predomina un paisaje montañoso. Es considerado un Cantón eminentemente agrícola; la actividad agropecuaria sigue siendo la que genera mayores ingresos y la que da mayor cantidad de trabajo a un alto porcentaje de sus pobladores; siendo el café la principal actividad agrícola y la mayor fuente de ingreso.

El actual edificio donde la Cruz Roja Costarricense de Acosta realiza sus funciones, fue construido hace aproximadamente 29 años, donde era una casa de habitación, que fue acondicionada para garantizar el acceso a servicios de salud de los pobladores del Cantón de Acosta; siendo, por consiguiente, necesario exteriorizar que el actual edificio, no cuenta con espacios adecuados, ni bodegas apropiadas para resguardo de medicamentos, equipos médicos, ni suministros humanitarios, como para hacerle frente a las necesidades de la comunidad, en casos de emergencias.

259000

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 28 DE SETIEMBRE 2020  
ACTA No. 67-09-2020**

Por otro lado, es importante decir que el actual edificio ha cumplido su vida útil; a la fecha existen espacios que no cumplen con el reglamento de salud, dificultando esta situación, la ampliación de servicios, sobre todo pre-hospitalarios a los pobladores del Cantón; limitando a la vez, la posibilidad de que el personal operativo y administrativo tenga condiciones óptimas para el apoyo logístico y operativo durante eventos naturales, que provocan situaciones de emergencias, como lo sucedido con la Tormenta Nate.

La ejecución de este Proyecto beneficiará a la totalidad de la población del Cantón de Acosta, que requiere de los servicios de traslado en ambulancia y servicios pre-hospitalarios. Se estima que a la fecha la población beneficiaria sería aproximadamente a los 20.209 habitantes, los cuales alrededor de 17.685 corresponden a habitantes de los distritos más rurales del Cantón, folio # 000496.

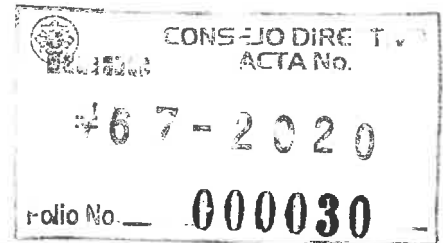
**SEGUNDO:** El objetivo general del Proyecto es garantizar a las personas que habitan el Cantón de Acosta, mejoramiento de los estándares de salud, mediante la construcción del nuevo edificio de la Cruz Roja. Siendo a su vez, los objetivos específicos, lograr que la construcción del nuevo edificio cumpla con la normativa actual, mediante la construcción, basada en planos de diseño y bajo la inspección técnica de un profesional en ingeniería acreditado

Asimismo, con la construcción del nuevo edificio, se logrará incidir en el mejoramiento de la calidad de vida de los pobladores del Cantón de Acosta, mediante el mejoramiento de los estándares de salud y acceso, quienes históricamente han estado rezagados en este derecho.

Que de conformidad con lo indicado por la Profesional en Desarrollo Social Lcda. Susana Murillo Fallas, mediante el Resumen Ejecutivo, el Proyecto se localiza 25 metros al Sur del Costado Este del Parque Monseñor Sanabria, en San Ignacio de Acosta, Distrito: San Ignacio, Cantón: Acosta, Provincia: San José.

**TERCERO:** El Proyecto consiste en la construcción del edificio de la Cruz Roja para atender todas las necesidades de la población Acosteña. Dicho edificio proveerá múltiples soluciones que corregirán los problemas ambientales del antiguo edificio, tales como espacios muertos, ausencia de bodegas adecuadas, espacio reducido para habitar por el personal de guardia, humedad, mala distribución de la luz natural, falta de cocina acústica adecuada, falta de espacio para albergar al personal de apoyo en situaciones de emergencias, inadecuado espacio para las secciones administrativas y conservación de documentos. Dichos problemas tendrán soluciones arquitectónicas y se establecerá un paisaje





**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 28 DE SETIEMBRE 2020  
ACTA No. 67-09-2020**

apropiado para la salud mental de los recursos humanos. Además, se almacenará agua y se requiere contar con previstas de una planta de luz propia para la atención de las emergencias que van de pequeñas a complejas en el Cantón, muy especialmente en tiempos de invierno.

Este será un centro de mayor importancia comunal para solventar las vulnerabilidades típicas de esta región, donde las emergencias se magnifican por las características geográficas de Acosta; en este edificio, tanto los recursos humanos como la comunidad se sentirá bien acogida y verá resuelto, en la mayoría de lo posible, sus necesidades. En un edificio sano, nuestros recursos humanos saldrán fortalecidos para una mejor solidaridad y eficiencia con los coterráneos y los más sentidos problemas, así como la posibilidad de incorporar más personal voluntario, ya que actualmente por el hacinamiento, resulta imposible incorporar nuevos miembros. \*\*

**CUARTO:** El Fin Social del Proyecto se cumplirá mediante la Construcción del Nuevo Edificio, facilitando a la Cruz Roja la atención de la población objetivo del IMAS, según lo dispuesto en la Ley 4760, y que ésta se ubica en el cantón de Acosta, el cual cuenta con un Índice de Desarrollo Social de 45,10 de un 100, considerado bajo, al medir el acceso a tres elementos básicos: la disponibilidad de servicios de salud, acceso y aprovechamiento a la educación. Esto permite reconocer que se está en un territorio marcado por la exclusión social y que requiere mejorar sus condiciones de vida; lo anterior conforme lo establecido a folios 495 y 496 del expediente administrativo.

Dentro de los diez días naturales, siguientes a la firma del Convenio, las personas titulares subordinadas que correspondan deberán designar por escrito a las personas funcionarias encargadas del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Convenio para el IMAS, de acuerdo con lo que señala el artículo tercero del Convenio, caso contrario asumirán éstas la responsabilidad correspondiente.

Asimismo, en relación al cumplimiento del fin social, la Organización debe garantizar el cumplimiento del Fin Social del Proyecto, por el período de tiempo establecido, según sea indicado en el Convenio; además la Cruz Roja Costarricense de Acosta, permitirá al IMAS y otras instituciones del Sector Público, el uso del bien inmueble para la atención de emergencias o situaciones apremiantes de interés público, cuando así sea requerido.

08.09.20

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 28 DE SETIEMBRE 2020  
ACTA No. 67-09-2020**

El Convenio del Proyecto, entrará en vigencia a partir de su firma por todas las partes y regirá por el término de DOS AÑOS. Esta vigencia comprende el plazo de ejecución de la obra, seguimiento, monitoreo y verificación del cumplimiento del fin social del Proyecto.

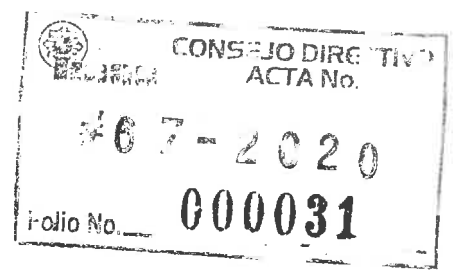
**QUINTO:** La Cruz Roja Costarricense de Acosta, al no contar con una estructura física adaptada a las necesidades de atención pre-hospitalaria que demanda la población, a pesar de que tiene un edificio en condición regular, no satisface con amplitud y comodidad, alguna función de salud pública. La Organización presenta ante la Institución su solicitud de registro como Organización privada, con capacidad de administrar beneficios patrimoniales, gratuitos y sin contraprestación alguna, otorgados por el IMAS para la ejecución de proyectos en beneficio de la población en condición de pobreza, exclusión, riesgo o vulnerabilidad que tanto la Cruz Roja Costarricense como el IMAS, han determinado como su población objetivo, según folio # 0000040.

Posteriormente, en el Área Regional de Desarrollo Social, mediante el instrumento de calificación de proyectos grupales, y con la participación de un equipo multidisciplinario, entre las que figuraba la Jefa Regional de Desarrollo Social Noreste, de ese momento Licda. Patricia Obando Mora y la Coordinadora de la ULDES de Acosta Licda. Nuria Salas Gamboa, el Jefe Administrativo Regional Lic. Manuel López Morales, entre otros, Certifican que la Organización cumple con todos los requisitos previos contenidos en la circular N° 14299 de fecha 18 de diciembre 2011, emitida por la Contraloría de la República; además cumple con los requisitos establecidos en los artículos 12 y 13 del Reglamento para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del IMAS; desde el punto de vista social, es una Organización competente para que se incorpore en el documento presupuestario correspondiente.

Mediante oficio # ARDS-NE-0939-2019 de fecha 04 de diciembre 2019, comunica a la Cruz Roja Costarricense, que se cuenta con presupuesto planificado en el POI 2019, por la suma de ₡ 200.000.000.00 ( doscientos millones de colones exactos) para el Proyecto **“CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO DE LA CRUZ ROJA DE ACOSTA PARA ATENDER VULNERABILIDADES”**, según folio # 000064.

**SEXTO:** La Organización tendrá entre otras obligaciones, obligaciones específicas con respecto a la Dirección de la Obra y a la Liquidación de los Recursos, y son los que se mencionan a continuación:

Para la Dirección de la Obra:



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 28 DE SETIEMBRE 2020  
ACTA No. 67-09-2020**

- Contar con los servicios de personas profesionales que se encuentren habilitadas por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica (CFIA), para asumir los servicios de Responsable de la Ejecución de la Construcción (REC), de la inspección o, en su defecto, el de dirección de obra, según sea el caso. Siempre que se contrate alguno de los servicios mencionados anteriormente deberán registrarse debidamente ante el CFIA.
- Contar con los servicios de una persona profesional en contabilidad debidamente incorporada al Colegio Profesional respectivo, a efecto de que asesore y lleve los registros contables de la Organización.
- Presentar, por medio del profesional responsable contratado para el Proyecto, la primera semana de cada mes, un informe con el avance de las obras a la persona profesional fiscalizadora de obras civiles del IMAS
- La recepción de la obra la realizará la persona profesional contratada por la Organización para la inspección o dirección de obra, según sea el caso, junto con la Organización, una vez que los recursos aportados por el IMAS hayan sido invertidos en su totalidad y las obras estén totalmente terminadas. Para estos efectos dicho profesional elaborará un informe final de recepción de la obra, en el que debe garantizar que los recursos aportados por el IMAS han sido invertidos conforme al Plan de Inversión, además que las obras se edificaron de conformidad con las mejores prácticas constructivas, los planos y las especificaciones técnicas y demás documentos técnicos del proyecto. Este informe deberá ser entregado a la persona profesional fiscalizadora de inversión de obras civiles designada por el ADSPC, una vez cumplidas las condiciones indicadas.

**Para la Liquidación de los Recursos:**

- Una vez girado el primer desembolso, la Organización deberá presentar a la persona profesional fiscalizadora de inversión de obras civiles del ADSPC del IMAS, los informes elaborados por la persona profesional responsable de la inspección o dirección de la obra ante el CFIA, contratada por la Organización, en los cuales se garantiza el avance de las obras construidas según lo establece el Plan de Inversión y que las mismas se edificaron de conformidad con las mejores prácticas constructivas, los planos, las especificaciones técnicas y demás documentos técnicos del

180000

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 28 DE SETIEMBRE 2020  
ACTA No. 67-09-2020**

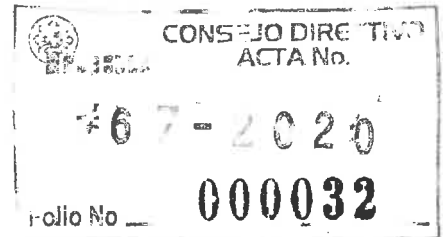
proyecto. Este informe de avance debe presentarse para liquidar cada uno de los desembolsos girados.

- La Organización deberá liquidar cada desembolso en un plazo no mayor a 30 días naturales a partir de la entrega del Informe de Avance o de Cierre del Proyecto, según sea el caso, que confeccionará la persona profesional fiscalizadora de la inversión de obras civiles designada por el ADSPC.
- Las facturas deberán cumplir las disposiciones vigentes y emitidas por parte del Ministerio de Hacienda.
- Tales facturas incluirán al menos los siguientes requisitos: a) Ser emitidas a nombre de la Organización; b) Fecha de emisión; c) Detalle los bienes adquiridos (con precio unitario y total), servicios prestados o ambos; d) Ser legible y no presentar alteraciones.
- En el caso de que la Organización, por fuerza mayor, no pueda realizar la liquidación programada en el término indicado, deberá solicitar una única prórroga por escrito a la UCAR del ARDS, con la justificación y razones por las cuales no es posible cumplir con el plazo fijado en el Convenio, con un mínimo de diez días hábiles antes de que expire el plazo de liquidación.

**SETIMO:** Las obligaciones del IMAS, de conformidad con su disponibilidad presupuestaria y liquidez existente, la Institución, como tal, tiene las siguientes obligaciones según áreas organizacionales intervinientes:

Obligaciones Relativas al Acompañamiento y Fiscalización del Uso de los Recursos:

- La SGDS designará a una persona profesional para: (i) el seguimiento, monitoreo y fiscalización económica de los recursos girados, según lo establecido en el Plan de Inversión del Convenio, y (ii) la verificación del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Convenio. Estas acciones se ejercerán al menos una vez cada año de vigencia del Convenio.
- La persona profesional fiscalizadora de inversión de obras civiles designada por el ADSPC deberá recomendar o rechazar, mediante un informe técnico, cualquier solicitud de modificación del Cronograma del Plan de Inversión que presente la Organización, en caso de atrasos en la ejecución de las



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 28 DE SETIEMBRE 2020  
ACTA No. 67-09-2020**

obras. La Jefatura del ARDS deberá aprobar o denegar dicha solicitud. En caso de que sea rechazada o denegada según corresponda, se procederá de acuerdo a lo indicado en el Convenio, en el Artículo Décimo Primero (De la Rescisión o Resolución) del Convenio.

- La persona que ocupe la Jefatura de la UCAR, deberá revisar y aprobar o rechazar, con la justificación correspondiente, las liquidaciones presentadas por el Sujeto Privado, en un término no mayor de quince días naturales, contados a partir de su presentación.

**Obligaciones Relativas a la Liquidación de los Recursos:**

- La Jefatura del ARDS podrá autorizar una única prórroga para liquidar cada desembolso, la cual debe estar fundamentada en un informe técnico constructivo, técnico social o técnico administrativo-financiero, según corresponda. Deberá comunicar lo procedente, en un plazo de 3 días hábiles posteriores a la solicitud de la prórroga. Esto procederá si la misma se solicita como mínimo 10 días hábiles antes del vencimiento del plazo que se pretende prorrogar y si se estima que las justificaciones son razonables, procedentes y no impiden la continuación del proyecto.

Presentada la solicitud de prórroga en tiempo por el Sujeto Privado, si por causas imputables a personas funcionarias del IMAS no se resuelve en tiempo, se aplicará la norma más beneficiosa a favor de la Organización y se investigarán las eventuales responsabilidades de las personas funcionarias según sus competencias.

- La persona fiscalizadora de inversión de obras civiles deberá recomendar las modificaciones al Plan de Inversión original si existieren, así como la solicitud de utilización de los recursos generados por concepto de intereses y el uso de los remanentes que la Organización pueda solicitar. La Jefatura del ARDS deberá aprobar o denegar estas recomendaciones.
- La persona que ocupe la Jefatura de la UCAR deberá conservar en el expediente del Proyecto copia de todas las facturas físicas y facturas digitales contempladas en la liquidación que presenta la Organización y que deban ser devueltas.
- En caso de que la liquidación presentada por la Organización no cumpla con los requerimientos estipulados con la normativa Institucional vigente, la

580000

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 28 DE SETIEMBRE 2020**  
**ACTA No. 67-09-2020**

Jefatura de la UCAR, le indicará por escrito los ajustes requeridos para que proceda a efectuar las respectivas correcciones en un período igual o menor a diez días hábiles a partir de la devolución.

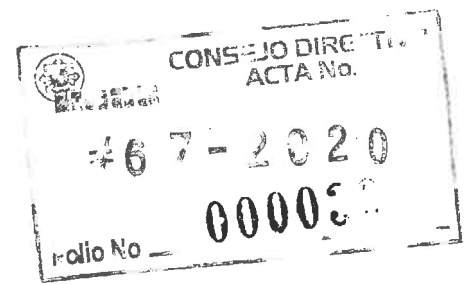
- De no lograrse las subsanaciones requeridas y en consecuencia sea imposible aceptar la liquidación por presuntos incumplimientos, se procederá conforme al Libro Segundo de la Ley General de Administración Pública y la Organización deberá acatar lo dispuesto por el Órgano Decisor del IMAS. Lo anterior, sin perjuicio de las eventuales acciones judiciales que correspondan para el reintegro de sumas adeudadas y cobro de daños y perjuicios. En caso de estar pendiente el giro de otros desembolsos, éstos no se girarán.

**OCTAVO:** La Organización dará un aporte económico de ₡ 15.000.000.00 (quince millones de colones exactos) según lo indicado mediante oficio s/n de fecha 24 de setiembre 2019, suscrito por el Presidente de la Organización el Ing. Glauco Ulises Quesada Ramírez, visible a folio # 000166, del expediente administrativo. Según se indica en el oficio de cita, la contrapartida de los quince millones de colones es por Ley N° 7072, según acuerdo del Consejo Nacional N° IV-4, Sesión Ordinaria 13-2019, apartado III por tanto final.

Asimismo, la construcción del Proyecto se llevará a cabo en el inmueble propiedad de la Organización, inscrito en la Provincia de San José folio real 538821-000, plano catastrado # SJ-464402-000, según informe registral, según folio # 000182; lo anterior como aporte de contrapartida que consta en el expediente administrativo s/n.

**NOVENO:** La Licda. Gabriela Carvajal Pérez, Asesora Jurídica General a.i., mediante oficio # IMAS-PE-AJ-0671-2020 de fecha 21 de setiembre 2020, traslada a la Subgerencia de Desarrollo Social, la Propuesta de Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el sujeto privado **ASOCIACIÓN CRUZ ROJA COSTARRICENSE** para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal denominado "**CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO DE LA CRUZ ROJA DE ACOSTA PARA ATENDER VULNERABILIDADES**", el cual cuenta con su Constancia de Legalidad N° CL-063-2020 de fecha 16 de setiembre 2020, donde se manifiesta a su vez el cumplimiento y legalidad del Ordenamiento Jurídico de su contenido.

**DECIMO:** Mediante oficio IMAS-SGDS-ADSPC-0490-2020 de fecha 25 de setiembre 2020, suscrito por la MBA. Karla Pérez Fonseca Jefa de Desarrollo



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 28 DE SETIEMBRE 2020  
ACTA No. 67-09-2020**

Socio-Productivo y Comunal, refiere el cumplimiento de requisitos y da el aval técnico correspondiente, para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal denominado **“CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO DE LA CRUZ ROJA DE ACOSTA PARA ATENDER VULNERABILIDADES”**.

**DECIMO PRIMERO:** Mediante oficio IMAS-SGDS-1007-2020 del 25 de setiembre 2020, la MSc. María José Rodríguez Zúñiga, Subgerenta de Desarrollo Social, da el aval y somete para análisis y consideración del Consejo Directivo, la propuesta de Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el sujeto privado **ASOCIACIÓN CRUZ ROJA COSTARRICENSE** para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal denominado **“CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO DE LA CRUZ ROJA DE ACOSTA PARA ATENDER VULNERABILIDADES”**.

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

1.- Aprobar el Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el sujeto privado **ASOCIACIÓN CRUZ ROJA COSTARRICENSE** para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal denominado **“CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO DE LA CRUZ ROJA DE ACOSTA PARA ATENDER VULNERABILIDADES”**, por un monto de **¢ 200.000.000,00** (doscientos millones de colones exactos), que corresponde al aporte del IMAS.

2.- El presente acuerdo será tramitado en un plazo no mayor a treinta días hábiles, contados a partir de su comunicación.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Bach. Jorge Loría Núñez, Director y el MSc. Freddy Miranda Castro, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

**ARTÍCULO OCTAVO: ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES.**



32000

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 28 DE SETIEMBRE 2020  
ACTA No. 67-09-2020**

El Bach. Jorge Loría, Director indica que el Director Ronald Cordero Cortés no se puede participar de la sesión por problemas técnicos en la plataforma de Teams.

El señor Presidente propone tomar un acuerdo justificando la ausencia del señor Ronald Cordero.

Se procede con la lectura del acuerdo.

**ACUERDO No. 396-09-2020**

**CONSIDERANDO**

Que, este Consejo Directivo recibió comunicación por parte del señor Ronald Cordero Cortés, Director, de su ausencia a la sesión ordinaria No. 67-09-2020, del lunes 28 de setiembre del 2020.

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

Aceptar la justificación del señor Ronald Cordero Cortés, Director, que por problemas en la plataforma de Teams, no puede ingresar a la sesión ordinaria No. 67-09-2020, del lunes 28 de febrero del 2020.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Bach. Jorge Loría Núñez, Director y el MSc. Freddy Miranda Castro, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 8:06 p.m.

  
**SR. JUAN LUIS BERMÚDEZ MADRIZ  
PRESIDENTE**

  
**LICDA. GEORGINA HIDALGO-ROJAS  
SECRETARIA**